

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Gestión**

Maestría en Economía y Finanzas Populares y Solidarias

**Cumplimiento de los principios universales de educación, formación e información, cooperación entre cooperativas y control democrático por parte de los miembros en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito**

Leonardo Javier Quiroga Muñoz

Tutor: Rosendo Geovanny Cardoso Ruiz

Quito, 2024





## **Cláusula de cesión de derecho de publicación**

Yo, Leonardo Javier Quiroga Muñoz, autor de la tesis intitulada “Cumplimiento de los principios universales de educación, formación e información, cooperación entre cooperativas y control democrático por parte de los miembros en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Economía y Finanzas Populares y Solidarias en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

8 de octubre de 2024

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar la aplicación de los principios universales de educación, formación e información, cooperación entre cooperativas y control democrático por parte de los miembros en las cooperativas de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional, Andalucía y Cooprogreso, del segmento 1 del cantón Quito.

El estudio se centra en examinar cómo estos principios del cooperativismo se interrelacionan y se implementan en conformidad con la normativa legal vigente en el Ecuador. Además, se investiga el grado de cumplimiento de estos principios en las cooperativas mencionadas. Finalmente, se sugieren cambios que puedan mejorar la aplicación de estos principios universales en las cooperativas analizadas.

Para abordar el problema de investigación se realizó una revisión exhaustiva de fuentes como las “Notas de orientación para los principios cooperativos” de la Alianza Cooperativa Internacional y los principios desarrollados en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Esta revisión incluyó la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce al sistema cooperativo como parte del sistema económico social y solidario; la Ley Orgánica de Economía Social y Solidaria; el Reglamento a esta ley; y el Código Orgánico Monetario Financiero, entre otros marcos regulatorios relevantes.

También se efectuaron entrevistas, análisis de informes institucionales y recopilación directa de información de las cooperativas estudiadas.

El estudio no solo pretende aportar al conocimiento académico sobre el estado de cumplimiento de los principios cooperativos en el cantón Quito, sino también ofrecer una base empírica para posibles mejoras en la legislación y en las prácticas cooperativas.

Al analizar y evaluar cómo las cooperativas de ahorro y crédito están adoptando y adaptando estos principios dentro del marco legal ecuatoriano, se busca contribuir a la mejora continua del sector cooperativo, promoviendo así un desarrollo económico más inclusivo y solidario.

Palabras clave: Cooperativismo, valores, economía social y solidaria, cooperativas, balance social, indicadores sociales, Sumak Kawsay



A mi madre: Anita, cuyo amor y sacrificio han sido mi inspiración constante. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo y la dedicación, y por creer en mí incluso en los momentos más difíciles. Este logro es tanto tuyo como mío.

A mi hijo: Daniel, la luz de mi vida. Tus sonrisas y abrazos me han dado la fuerza y la motivación para seguir adelante. Espero que este trabajo sea un ejemplo de que con determinación y pasión, todo es posible.

Con amor, para ustedes dos.





## **Agradecimientos**

Con profundo agradecimiento a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y a los profesores de la Maestría en Economía y Finanzas Populares y Solidarias, por su guía y apoyo.

A los directivos de las COAC Andalucía, Policía Nacional y Cooprogreso, por su colaboración y respaldo durante mi investigación.

Un especial agradecimiento al Econ. Geovanny Cardoso, cuya orientación fue esencial para la culminación de este trabajo.



## Tabla de contenidos

Introducción.....	17
Capítulo primero: Fundamentos teóricos y jurídicos del cooperativismo y el Sumak Kawsay en Ecuador .....	19
1. Análisis de la economía social solidaria y el Sumak Kawsay: principios cooperativos y su impacto en el desarrollo humano y la justicia social.....	19
1.1. Implementación de principios de la ACI en cooperativas del cantón Quito ....	20
1.2. Análisis del marco constitucional y legislativo de la economía social y solidaria en Ecuador.....	22
1.2.1. Sumak Kawsay y economía solidaria en la Constitución ecuatoriana.....	22
1.2.2. Marco legal de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador .....	22
2. Análisis de los principios universales del cooperativismo.....	23
2.1. Afiliación voluntaria y abierta.....	24
2.2. Control democrático por parte de los miembros .....	24
2.3. Participación económica de los miembros .....	25
2.4. Autonomía e independencia .....	25
2.5. Educación, formación e información .....	26
2.6. Cooperación entre cooperativas .....	26
2.7. Preocupación por la comunidad .....	27
3. Análisis de la normativa legal vigente en el Ecuador relacionada con las cooperativas de ahorro y crédito. ....	27
3.1. Constitución de la República del Ecuador .....	27
3.2. Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador (COMYF) .....	29
3.3. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) .....	30
3.4. Reglamento general de la LOEPS .....	31
4. Presencia de los principios universales del cooperativismo en la LOEPS.....	32
4.1. Sinergia entre los principios cooperativos de la ACI y los establecidos en la LOEPS.....	32
Capítulo segundo: Principios cooperativos y su aplicación en las cooperativas de ahorro y crédito. Un estudio en el cantón Quito .....	35

1.	Desempeño de cooperativas: Un enfoque en valores, principios y aspectos financieros .....	35
1.1.	Principio de educación e información .....	38
1.2.	Principio de control democrático por parte de los miembros.....	39
1.3.	Principio de cooperación entre cooperativas.....	39
2.	Cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 .....	40
3.	Cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito.....	42
4.	Análisis del principio de educación e información: Evaluación de su aplicación y cumplimiento en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito.....	43
5.	Análisis del principio de control democrático por parte de los miembros: Evaluación de su aplicación y cumplimiento en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito. ....	44
6.	Análisis del principio de cooperación entre cooperativas: Evaluación de su aplicación y cumplimiento en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito .....	46
7.	Análisis con información generada mediante entrevistas realizadas a los representantes de las cooperativas de la Policía Nacional, Andalucía y Cooprogreso. ....	50
7.1.	Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía.....	50
7.2.	Cooperativa de la Policía Nacional (CPN).....	51
7.3.	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso .....	52
8.	Axiología del cooperativismo: Distinción entre principios y valores en las cooperativas de Quito.....	54
9.	Impacto social de las cooperativas: Un estudio basado en la aplicación de la Metodología de intervalos .....	56
10.	La diversidad en el cooperativismo: Implicaciones para la aplicación de Principios Universales .....	57
11.	Medición del cumplimiento de los 3 principios de estudio mediante el despliegue de indicadores de desempeño social.....	62
12.	Despliegue de indicadores.....	63
12.1.	Despliegue de indicadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía .....	64
12.1.1.	Principio de Educación, Formación e Información .....	65

12.1.2. Principio de Control Democrático .....	72
12.1.3. Principio de Cooperación entre Cooperativas.....	77
12.2. Despliegue de indicadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional .....	82
12.2.1. Principio de Educación, Formación e Información .....	83
12.2.2. Principio de Control Democrático .....	86
12.2.3. Principio de Cooperación entre Cooperativas .....	89
12.3. Despliegue de indicadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso .....	91
12.3.1. Principio de Educación, Formación e Información .....	92
12.3.2. Principio de Control Democrático .....	96
12.3.3. Principio de Cooperación entre Cooperativas.....	99
Conclusiones y recomendaciones.....	103
Lista de referencias .....	111



## Tablas, gráficos, cuadros

Tabla 1.	Macrodimensiones .....	33
Tabla 2.	Elementos de análisis.....	48
Tabla 3.	Principios: ponderación bajo criterio de diversidad .....	588
Tabla 4.	Cálculo de intervalos .....	599
Tabla 5.	Determinación de valores y principios .....	59
Tabla 6.	Principios, dimensiones e indicadores Cooperativa Andalucía.....	64
Tabla 7.	Participación activa de socios Cooperativa Andalucía.....	677
Tabla 8.	Participación en educación financiera Cooperativa Andalucía .....	688
Tabla 9.	Relación objetivos - principios Cooperativa Andalucía .....	69
Tabla 10.	Participación de socios en cursos de formación Cooperativa Andalucía	7171
Tabla 11.	Participación de líderes y empleados Cooperativa Andalucía.....	72
Tabla 12.	Participación en proceso electoral Cooperativa Andalucía .....	73
Tabla 13.	Relación sugerencias – socios Cooperativa Andalucía .....	755
Tabla 14.	Presupuesto de formación de socios - presupuesto total Cooperativa Andalucía.....	77
	7	
Tabla 15.	Afiliación y Colaboración con Organismos Externos Cooperativa Andalucía.....	799
Tabla 16.	Porcentaje de inversiones Cooperativa Andalucía .....	81
Tabla 17.	Principios, dimensiones e indicadores Cooperativa Policía Nacional.....	82
Tabla 18.	Socios en actividades educativas y de formación Cooperativa Policía Nacional. ....	84
Tabla 19.	Participación de socios mujeres y hombres en cursos de formación Cooperativa Policía Nacional .....	855
Tabla 20.	Empleados en actividades educativas y de formación Cooperativa Policía Nacional.....	866
Tabla 21.	Participación socios en proceso electoral Cooperativa Policía Nacional ..	877
Tabla 22.	Conformación de la Asamblea de Representantes por género Cooperativa Policía Nacional.....	888

Tabla 23.	Presupuesto asignado para formación de socios Cooperativa Policía Nacional.....	899
Tabla 24.	Afiliación y colaboración con organismos externos Cooperativa Policía Nacional.....	990
Tabla 25.	Porcentaje de inversiones Cooperativa Policía Nacional .....	90
Tabla 26.	Principios, dimensiones e indicadores Cooperativa Cooprogreso.....	91
Tabla 27.	Participación activa de socios cooperativa Cooprogreso .....	93
Tabla 28.	Compromiso financiero y planificación estratégica cooperativa Cooprogreso .....	94
Tabla 29.	Compromiso financiero y planificación estratégica cooperativa Cooprogreso .....	94
Tabla 30.	Formación e información para la inclusividad y género cooperativa Cooprogreso.....	955
Tabla 31	Formación e información para la inclusividad y género cooperativa Cooprogreso.....	955
Tabla 32	Participación de líderes y empleados en la educación y formación cooperativa Cooprogreso .....	966
Tabla 33	Proceso electoral cooperativa Cooprogreso .....	977
Tabla 34	Asambleas y mecanismos de participación cooperativa Cooprogreso .....	988
Tabla 35	Información institucional cooperativa Cooprogreso .....	999
Tabla 36	Afiliación y colaboración con organismos externos cooperativa Cooprogreso.....	100
Tabla 37	Inversiones y recursos integrados en colaboraciones cooperativa Cooprogreso.....	101
Gráfico 1.	Distribución de entidades por segmento .....	40
Gráfico 2.	Segmentos-activos.....	40
Gráfico 3.	Evolución del número de entidades .....	41
Cuadro 1.	Datos financieros con corte abril 2024 .....	41
Cuadro 2.	Datos financieros segmento 1 Cantón Quito - abril 2024.....	42



## Introducción

El estudio se centra en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito, las cuales representan una parte significativa del sector financiero popular y solidario en Ecuador. Estas cooperativas son vitales para la inclusión financiera y el desarrollo económico del país, gestionando una parte considerable de los activos del sector. La elección del cantón Quito se debe a su alta concentración de cooperativas de este segmento, representando un área estratégica para analizar el impacto y funcionamiento de estas instituciones.

Es necesario el análisis de los principios universales del cooperativismo y su interrelación con la normativa legal vigente en el Ecuador: Este implica una revisión de los principios cooperativos establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y su alineación con la normativa ecuatoriana, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y el Código Orgánico Monetario y Financiero. Además, se examinaron las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y la Junta de Política y Regulación Financiera.

Para investigar la aplicación y cumplimiento de los principios universales del cooperativismo, especialmente los de educación, formación e información, control democrático por parte de los miembros y cooperación entre cooperativas, se realizó una encuesta a una muestra de cooperativas del segmento 1 en Quito, junto con una revisión de informes de comisiones electorales, resultados de elecciones y programas de capacitación. Se utilizó un software especializado para procesar la información y presentar los resultados en cuadros estadísticos que permitieron evaluar el cumplimiento de los principios cooperativos.

La metodología del estudio combina un enfoque cualitativo y cuantitativo, revisando documentos normativos y fuentes secundarias, incluyendo las "Notas de orientación para los principios cooperativos" de la ACI (2015), así como la normativa ecuatoriana vigente. Además, se llevó a cabo una encuesta entre los miembros de las cooperativas del segmento 1 en Quito para recolectar datos primarios sobre la implementación de los principios de educación, formación e información, control democrático y cooperación entre cooperativas.

El estudio utiliza indicadores de desempeño social para medir el cumplimiento de los principios cooperativos. Se despliegan indicadores específicos para cada cooperativa, evaluando su desempeño en términos de educación, control democrático y cooperación.

Esta investigación no solo analiza el cumplimiento de los principios universales del cooperativismo en un contexto específico, sino que también ofrece una hoja de ruta para mejorar la implementación de estos principios, asegurando que las cooperativas puedan seguir siendo actores clave en el desarrollo económico y social del cantón Quito y del país en general.

El análisis proporciona recomendaciones para fortalecer el cumplimiento de estos principios, sugiriendo estrategias para mejorar la educación financiera, fomentar la participación activa de los socios y promover una mayor colaboración entre cooperativas.

## **Capítulo primero**

### **Fundamentos teóricos y jurídicos del cooperativismo y el Sumak Kawsay en Ecuador**

El primer capítulo analiza el cooperativismo y el concepto de Sumak Kawsay en Ecuador, destacando una economía social y solidaria enfocada en el desarrollo humano y el trabajo digno. Se examinan los principios cooperativos universales y su implementación en Ecuador, así como el marco jurídico relevante, incluyendo la Constitución, el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), que promueven un sistema económico inclusivo y sostenible. También se detallan las reformas y aplicaciones que buscan fortalecer las cooperativas, asegurando una mayor participación y beneficio para la comunidad.

#### **1. Análisis de la economía social solidaria y el Sumak Kawsay: principios cooperativos y su impacto en el desarrollo humano y la justicia social**

El presente estudio pretende analizar a una economía social solidaria que busca fomentar la solidaridad, el desarrollo humano y el trabajo digno en lugar de la economía tradicional de mercado, procurando, a través del Sumak Kawsay, promover un desarrollo mediante la interacción entre humanos, la naturaleza y la aplicación de principios universales del cooperativismo como son el de educación, formación e información, control democrático por parte de los miembros y la cooperación entre cooperativas. Estos principios serán objeto de nuestra investigación.

La economía convencional se centra en el mercado como organizador principal de la sociedad (Jubeto Ruiz, Guridi Aldanondo, y Fernández-Villa 2014, 43), mientras que, la economía social solidaria tiene un enfoque económico cuyo objetivo es el de construir una sociedad basada en la solidaridad (Coraggio 2020). Esta última se enfoca en el desarrollo de las habilidades humanas y la creatividad, fomentando el trabajo digno como una forma de reconocerse, integrarse socialmente y crecer personalmente.

El objetivo es la superación de la dicotomía producción-reproducción mediante una renovación económica en tres momentos históricamente interrelacionados y analíticamente distintos: Garantizar subsistencia digna, fomentar economía social y

solidaria, y reconstruir economías soberanas subregionales y latinoamericanas (Coraggio 2011, 195–96).

El Sumak Kawsay, conocido como el buen vivir, promueve un desarrollo armonioso fundamentado en la igualdad y la justicia social. Inspirado en la cosmovisión andina, contrasta con la perspectiva occidental y constituye una reivindicación histórica de los pueblos originarios, buscando un estado de vida deseado mediante la interrelación respetuosa entre seres humanos y naturaleza para lograr un desarrollo equilibrado (Zura y Berti 2020, 6).

La resignificación del Sumak Kawsay y el cooperativismo como componentes esenciales del sistema constitucional ecuatoriano tiene como objetivo garantizar su aplicación efectiva por parte de los jueces y ejecutores de políticas públicas, enfatizando la importancia de incorporar principios en la estructura normativa y en la formulación de políticas en Ecuador (3).

El movimiento cooperativo actual “nace como reacción de las clases trabajadoras frente a los excesos del sistema capitalista propio de la época y con el objetivo de corregir primero y superar después, a través de la cooperativización de la economía y la sociedad, el sistema capitalista” (Gadea Soler 2011, 286).

Dicho de otra manera: “El Cooperativismo permite conjugar los intereses comunitarios y los particulares de los socios, dando cobertura, por la democratización económica que supone, al legítimo derecho de participación de los socios” (Garteiz-aurrecoa y Soler 2007, 137).

### **1.1. Implementación de principios de la ACI en cooperativas del cantón Quito**

La Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la ACI, adoptada en 1995 durante la Asamblea General en Manchester, establece una identidad común para las cooperativas a nivel mundial. Este documento define los valores y principios cooperativos, promoviendo la cooperación como respuesta a necesidades compartidas.

Su relevancia se ha mantenido a lo largo de los años, influyendo en legislaciones nacionales y siendo incorporada en textos de la ONU y la OIT. La declaración ha sido fundamental para fortalecer el movimiento cooperativo, destacando su impacto en diversas naciones y su papel en la economía social y solidaria.

El documento “Notas de orientación para los principios cooperativos” de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) señala que “La cooperativa es una asociación

autónoma de personas que se agrupan voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes de carácter económico, social y cultural mediante una empresa de propiedad conjunta y gestionada democráticamente” (ACI 2015, 36).

La ACI (2015) también menciona que: “Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los integrantes de la cooperativa creen en los valores éticos de la honradez, la transparencia, la responsabilidad social y la preocupación por los demás” (109).

Aunque se basan en principios universales, no establecen reglas obligatorias. El propósito es brindar directrices que las cooperativas puedan entender, adaptándose a diferentes marcos legales. Para fortalecer el sector cooperativo global, investigan formas de implementar principios básicos en contextos diversos, con respaldo de prácticas exitosas (3).

Estos principios son relevantes ya que deben ser utilizados como garantía para el funcionamiento y la toma de decisiones en una cooperativa. Su implementación es lo que distingue al sector cooperativo de otros modelos económicos u otras empresas, ya que genera capital social, un activo intangible que ayuda a las organizaciones a absorber el conocimiento, impulsando la innovación en el sector cooperativo (Rodríguez Soto et al. 2019, 114).

El presente estudio se enfoca en el análisis de 3 principios del cooperativismo establecidos por la ACI por parte de los miembros en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito:

**Principio de educación, formación e información:** Las cooperativas brindan capacitación y educación para que sus socios, gobierno cooperativo y empleados puedan ayudar al crecimiento de la cooperativa, formando al público sobre el significado de la cooperación y sus beneficios (ACI 2015, 63).

**Principio de control democrático por parte de los miembros:** Las cooperativas tienen un sistema democrático en el que sus miembros tienen un papel en la toma de decisiones y políticas. Todos los miembros son responsables ante los representantes elegidos, los mismos que en las cooperativas de primer grado tienen el mismo derecho de voto (un miembro, un voto), y esta democracia se extiende a las cooperativas de otros niveles (17).

Principio de cooperación entre cooperativas: Las cooperativas logran obtener beneficios para sus miembros y fortalecen el movimiento cooperativo al trabajar juntos en estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales (77).

Estos principios universales del cooperativismo se encuentran mencionados en leyes, reglamentos y normas, como la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), las que serán mencionadas a continuación.

## **1.2. Análisis del marco constitucional y legislativo de la economía social y solidaria en Ecuador**

### **1.2.1. Sumak Kawsay y economía solidaria en la Constitución ecuatoriana**

El estudio aborda el análisis de la Constitución de la República del Ecuador, especialmente los artículos relacionados con el Sumak Kawsay. El art. 283 determina un sistema económico social y solidario, buscando equilibrio entre sociedad, Estado y mercado para asegurar el buen vivir, dando énfasis en el derecho a actividades económicas bajo principios de solidaridad y responsabilidad en el art. 66 (EC 2008, art. 66).

Asimismo, en relación con el sector financiero popular y solidario, el art. 311 establece la inclusión de cooperativas, cajas y bancos comunales, con un enfoque preferencial del Estado para promover la economía popular y solidaria. La carta magna, en el art. 319, también reconoce diversas formas de organización económica, incluidas cooperativas, comunidades y empresas, entre otras (EC 2008, art. 319).

### **1.2.2. Marco legal de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador**

El Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), en el art. 163 señala que las cooperativas de ahorro y crédito forman parte del sector financiero popular y solidario. También detalla que estas cooperativas se constituyen voluntariamente bajo los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), dedicándose a la intermediación financiera y responsabilidad social (EC 2014, art. 163).

Además, la LOEPS, en el art. 4, establece principios para guiar a individuos y organizaciones, incluyendo el buen vivir, prioridad del trabajo sobre el capital, comercio justo, equidad de género, respeto a la identidad cultural, autogestión y responsabilidad social y ambiental (EC 2023, art. 4).

En el Suplemento 311 del 16 de mayo de 2023, se publica la Ley Orgánica Reformatoria para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas Y Microemprendimientos (EC 2012), en la que se incorporan reformas a la LOEPS.

Entre las principales reformas, se menciona la sustitución del término “miembros” por “socios” con un enfoque solidario. Reafirma la naturaleza jurídica privada y sin fines de lucro de las cooperativas y se sujetarán a los valores y principios universales del cooperativismo debiendo ser evaluadas desde su cumplimiento.

También, permite una mayor diversificación de sus actividades. aumenta el porcentaje mínimo de excedentes destinados al Fondo Irrepartible de Reserva Legal, e incluye a las asociaciones en la distribución de excedentes. Estas reformas buscan una gestión más inclusiva y efectiva de la economía popular y solidaria.

Finalmente, es necesario mencionar que se irán incorporando, a esta investigación, otras fuentes de autores especializados en el tema, a fin de ir aclarando dudas o interrogantes, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos.

## **2. Análisis de los principios universales del cooperativismo**

El principio se considera el fundamento esencial que determina la dirección moral y social de una organización o persona. Se compone de un conjunto de normas universales que son beneficiosas tanto para las personas como para la humanidad y sirven como base moral y cultural para las acciones.

Los fundamentos éticos y valores, guía de las cooperativas, son los principios. Tienen una función fundamental de orientar a quienes establecen una sociedad cooperativa hacia las metas propias de la cooperación. Esto significa que las empresas que ajusten su actividad a los principios cooperativos son las cooperativas y no las que se separan de ellos. Los principios cooperativos suelen ser vistos como un conjunto de normas a las que debe cumplir un empresario para poder ser considerado como sociedad cooperativa, lo que los distingue de los demás tipos de entidades asociativas y empresariales (Santos 2015, 3).

El tipo societario cooperativo no se define por los principios cooperativos sino por la mutualidad y por el derecho de los socios a participar en la gestión de los asuntos sociales. La sociedad en la que concurran estos dos elementos será cooperativa, se ajuste o no se ajuste a los principios cooperativos. (Santos 2015, 3–4)

La mutualidad es el componente primario de las sociedades cooperativas, en las que los socios colaboran en una empresa gestionada en común para cubrir sus necesidades financieras. Se entiende entonces que cuando las personas que colaboran en una actividad económica para cubrir sus necesidades, se produce una sensación de mutualidad (4).

La participación orgánica es parte de este concepto, otorgando a los socios un derecho especial a la gestión social. La finalidad de una cooperativa es la satisfacción de las necesidades de sus socios, pero la falta de principios no la despoja de su naturaleza mutualista (4).

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es un ente bajo la ley belga sin fines de lucro cuyo objetivo es unir, representar y servir a cooperativas y mutuales en todo el mundo, promoviendo el crecimiento y desarrollo de estas entidades a través de sus estructuras globales, regionales y sectoriales, contribuyendo a la economía cooperativa y solidaria (ACI 2023, art. 3).

Los tres primeros principios tienen que ver con la gestión dentro de la cooperativa, mientras que los cuatro últimos principios tienen que ver con cómo funciona la cooperativa tanto dentro como fuera (Barinaga y Maza 2023, 11).

En este contexto, la ACI define y establece que el cooperativismo guía su comportamiento en 7 principios que les permite la práctica de sus valores:

### **2.1. Afiliación voluntaria y abierta**

El movimiento cooperativo se basa en el principio de afiliación voluntaria y abierta, sin discriminación. destaca la opción libre de involucrarse y comprometerse. La Declaración Universal de Derechos Humanos respalda esta libertad de asociación. Presente desde 1937 y reiterado en 1966 y 1995, enfatiza el derecho de todos a unirse o abandonar una cooperativa y participar en acciones colectivas para intereses comunes.

Refleja la perspectiva inclusiva de los fundadores de las cooperativas como los Pioneros de Rochdale en la década de 1840, quienes establecieron una cooperativa igualitaria que incluía a personas de diversas clases sociales, géneros y creencias.

### **2.2. Control democrático por parte de los miembros**

La democracia en las cooperativas es una tarea compleja en la gobernanza y va más allá del simple acto de votar, requiriendo procedimientos y procesos democráticos, así como la participación activa de los miembros.



La protección de la democracia cooperativa se logra mediante legislación, códigos de gobernanza y órganos específicos que organizan elecciones, definen estrategias y supervisan auditorías.

El control democrático es esencial para dinamizar las cooperativas. El compromiso democrático se logra con una gestión deliberativa y participativa, que tienen sus desafíos, como crear una cultura que fomente el debate saludable en las cooperativas.

Para lograr una participación democrática debe existir incentivos de participación y métodos innovadores, siendo uno de ellos la educación y la información, que constituye el quinto principio básico del cooperativismo, que sirve para empoderar a los miembros en el ejercicio del control democrático.

### **2.3. Participación económica de los miembros**

El objetivo principal de las cooperativas es atender las necesidades de las personas en lugar de obtener ganancias especulativas, enfatizando el papel financiero de los miembros en la cooperativa.

Detalla cómo invierten, generan capital y distribuyen de manera equitativa el excedente repartible, asignándolo a reservas, servicios comunes o proporcionalmente al uso de los servicios. La participación económica demuestra el compromiso de los miembros con la autosuficiencia y el reparto justo de beneficios.

### **2.4. Autonomía e independencia**

Las cooperativas son independientes y autónomas, especialmente en comparación con gobiernos y entidades comerciales. La autonomía muestra la naturaleza cooperativa que se encuentra en los valores de autoayuda, responsabilidad propia y democracia. Desde el siglo XIX, los cooperativistas han estado trabajando para lograr una sociedad justa mediante la cooperación y valores esenciales.

A pesar de que las cooperativas lograron prosperar sin la ayuda del gobierno, su relación con los gobiernos sigue siendo esencial porque estos establecen el marco legal y fiscal. Los desafíos a los que se enfrentan incluyen la presencia del modelo económico predominante, la globalización y la concentración de poder financiero, los cuales ponen en peligro la independencia de las cooperativas.

Las cooperativas tienen un potencial creciente para combatir la desigualdad y mejorar la calidad de vida.

## **2.5. Educación, formación e información**

El compromiso histórico del movimiento cooperativo con la educación es uno de sus principios fundamentales desde los Pioneros de Rochdale que reconocieron la importancia transformadora de la educación y destinaron una parte de sus excedentes a programas educativos. El éxito cooperativo dependió de la experiencia compartida, el aprendizaje colectivo y la adaptabilidad. En movimientos como Raiffeisen, Antigonish y Mondragón, la educación cooperativa fue fundamental.

Las cooperativas han fomentado la educación desde la creación de bibliotecas hasta el uso innovador de tecnologías. En la actualidad, la educación cooperativa debe ser audaz, innovadora y aprovechar la tecnología, fortaleciendo las conexiones con otras instituciones educativas. La educación cooperativa basada en valores es esencial para comprender y aplicar el dinamismo cooperativo en la construcción de una mejor sociedad.

## **2.6. Cooperación entre cooperativas**

Las cooperativas se distinguen por su compromiso con la colaboración entre ellas, que es una manifestación práctica de la solidaridad. Las cooperativas no solo son entidades económicas sino también sociales al comerciar bienes y servicios, y pueden colaborar con otras cooperativas para crear un futuro económico más sostenible y equitativo.

Este principio refleja el deseo compartido de generar riqueza para la mayoría en lugar de beneficiar a unos pocos a través de una competencia desenfrenada. Tiene un enfoque normativo que alienta a las empresas a trabajar juntas en mercados competitivos para obtener beneficios y generar riqueza común. Desde los primeros congresos cooperativos hasta la creación de la ACI en 1895, las cooperativas han reconocido la necesidad de trabajar juntas.

Al estar intrínsecamente relacionadas con el valor cooperativo de la solidaridad, las cooperativas son más poderosas cuando trabajan juntas, comparten conocimientos, recursos y reducen costos fijos. Este principio se estableció en 1966 al reconocer la importancia de la cooperación explícita entre las cooperativas para nutrirse y apoyarse mutuamente, promover la unidad y cohesión en el movimiento cooperativo y permitir su expansión a diversos sectores y regiones.

## **2.7. Preocupación por la comunidad**

La preocupación por la comunidad, previamente integrada en el 6º. principio, se basa en los valores de “autoayuda” y “responsabilidad propia”, enfatizando la ética de honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás. Este principio destaca la conexión intrínseca entre las cooperativas y las comunidades locales. Destaca el éxito de las Pioneros de Rochdale al comprometerse con el desarrollo sostenible, así como la responsabilidad moral de las cooperativas de trabajar para el desarrollo sostenible de sus comunidades, abordando aspectos económicos, sociales y ambientales.

En 1995, surgió este concepto durante discusiones sobre los objetivos de desarrollo sostenible, indicando la necesidad de unir las acciones colaborativas con los objetivos de una sociedad mejor y más justa. La atención se centra en la sostenibilidad económica, social y ambiental, destacando el papel fundamental de las cooperativas en la promoción de valores que fomenten estándares de consumo sostenibles.

Este principio es una ilustración de cómo el movimiento cooperativo ha evolucionado hacia una conciencia global sobre el desarrollo sostenible, y ha fortalecido el compromiso de las cooperativas con el bienestar de sus comunidades y miembros.

## **3. Análisis de la normativa legal vigente en el Ecuador relacionada con las cooperativas de ahorro y crédito**

### **3.1. Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador, en su art. 276 expresa que:

El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable [...]. (EC 2008, art. 276)

Además, en el art. 283 se menciona que “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir” (EC 2008, art. 283).

Esta norma suprema menciona también que la estructura económica tendrá múltiples formas de organización, incluyendo economías públicas, privadas, mixtas, populares y solidarias, además de otras que la Constitución determine. La regulación de la economía popular y solidaria incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. Este marco legal tiene como objetivo establecer las bases para la operación y el desarrollo de estas formas de organización económica específicas, asegurándose de que cumplan con los principios y regulaciones constitucionales.

Podemos señalar que, el artículo mencionado establece que el sector cooperativo es una actividad social y económica y, para su desarrollo, los trabajadores gozan del derecho de asociarse libremente en cooperativas, asociaciones o grupos de cooperativas, mediante sociedades de responsabilidad limitada.

Del mismo modo, tienen el derecho a participar activamente en la toma de decisiones, a recibir una retribución justa proporcional al tiempo invertido, y a compartir los beneficios de la cooperativa. Asimismo, el poder acceder a formación y capacitación, tanto laboral como para el desarrollo de liderazgo. Los trabajadores del sector cooperativo tienen derecho a seguridad social, amparando el Gobierno su protección y atención integral.

Este marco legal tiene un impacto significativo en el sector financiero popular y solidario, especialmente en las cooperativas de ahorro y crédito, que refleja un compromiso constitucional con la equidad y la cooperación. Es el compromiso explícito de satisfacer las necesidades humanas en un equilibrio entre la sociedad, el Estado y el mercado. Las acciones de las cooperativas de ahorro y crédito están respaldadas por su contribución a la creación de una economía más justa y equitativa.

Las cooperativas, siendo una de las formas de organización económica popular y solidaria, son consideradas como parte importante del sistema económico, lo que les ubica en un lugar único, y reconoce su papel en la promoción de un “buen vivir” para los ciudadanos. Esto puede resultar en un reconocimiento institucional y medidas de apoyo específicas para apoyar el crecimiento de estas organizaciones.

Este marco legal establece las normas para el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito. La regulación que se adapta a estas formas organizativas particulares brinda seguridad y certeza jurídica, promoviendo prácticas transparentes y responsables.

La importancia de las cooperativas en el desarrollo económico del país se reafirma con la inclusión de los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios como componentes esenciales de la economía popular y solidaria. Es posible implementar

políticas gubernamentales que fomenten la participación y el fortalecimiento de estas organizaciones, reconociendo su habilidad para tener un impacto social y económico.

Asimismo, el art. 66, de la Constitución, en el numeral 15, es más claro en reconocer y garantizar: “El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental” (EC 2008, art. 66), diferenciando a las cooperativas como una forma de organización social, direccionadas a cumplir actividades económicas financieras.

El art. 311 de la norma suprema señala que:

El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (EC 2008, art. 311)

En este artículo se establecen las bases para la creación del tercer sector de la economía. La distinción y preferencia del Estado hacia las iniciativas de servicios relacionadas con este sector, así como a las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, refleja un compromiso con el fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria, reconociendo su contribución al bienestar socioeconómico y la equidad.

Por último, en el art. 319 de la carta magna: “Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas” (EC 2008, art. 319).

### **3.2. Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador (COMYF)**

El COMYF tiene como objeto “regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador” (EC 2014, art. 1). Así mismo, “Establece el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios” (EC 2014, art. 2). El Código señala, en el art. 163, que el sector financiero popular y solidario estará compuesto, entre otros sectores, por el de cooperativas de ahorro y crédito.

El art. 445 del COMYF es más específico señalando que: “Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se

unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios [...]” (EC 2014, art. 445).

El 16 de mayo del 2023 y mediante Registro Oficial 311, Suplemento, se publica la “Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos”, 16 de mayo del 2023 (EC 2023).

### **3.3. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)**

El objetivo principal de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y su reforma, es fortalecer, proteger, impulsar y promover a las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos mediante la implementación de mecanismos de control y supervisión progresivos y diferenciados (EC 2023, art. 1).

Entre las enmiendas más destacadas y que tienen relación con el sector financiero popular y solidario se encuentra la del Acto Económico Solidario, específicamente en el art. 5, donde se reemplaza la denominación “miembros” por “socios”. Esta actualización terminológica refleja un cambio de enfoque, subrayando la naturaleza solidaria del trabajo de los socios y excluyendo cualquier relación laboral de dependencia (EC 2023, art. 5).

Asimismo, el art. 21 sobre el Sector Cooperativo ve ajustes en su definición, reforzando que las cooperativas tienen personalidad jurídica de derecho privado, son instituciones sin fines de lucro y de interés social. El Objeto Social experimenta reformas, permitiendo una mayor flexibilidad en la diversificación de actividades asociadas a la actividad principal de las cooperativas (EC 2023, art. 22).

Lo mencionado anteriormente, abre posibilidades para que las cooperativas de ahorro y crédito de segmentos específicos realicen actividades complementarias, especialmente del sector popular y solidario.

También, en el art. 50 sobre Fondo Irrepartible de Reserva Legal, se modifica su composición al aumentar el porcentaje mínimo de excedentes anuales destinados a dicho fondo al 30 %, y se incorporan las donaciones y legados en su formación. El art. 53 de los Excedentes incluye a las asociaciones dentro de este ámbito (EC 2023, art. 53).

Esta distribución de excedentes, mencionado en el art. 54 de la LOEPS, establece porcentajes específicos para el incremento del capital social, el Fondo Irrepartible de

Reserva Legal, la devolución a los socios, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y beneficios para la comunidad. Se excluye a las cooperativas de ahorro y crédito de esta forma de distribución (EC 2023, art. 54).

Finalmente, se establece la creación de la Junta Nacional de Resolución de Conflictos, como un organismo técnico adscrito a la Superintendencia, como órgano de resolución en apelación y última instancia administrativa. La Junta estará integrada por representantes de diversas instituciones, garantizando una gestión especializada en la resolución de conflictos en el ámbito de la Economía Popular y Solidaria. Además, se establece la publicación de la Gaceta Jurídica de la Economía Popular y Solidaria (EC 2023, arts. 180, 181 y 182).

La LOEPS plasma los preceptos constitucionales, definiendo a la economía popular y solidaria como una forma de organización económica en la que los participantes organizan procesos de producción, intercambio y consumo basados en solidaridad y cooperación, priorizando el bienestar humano y la armonía con la naturaleza sobre el lucro y la acumulación de capital (EC 2023, art. 1).

Esta ley establece como objetivo el reconocer, fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria, así como el sector financiero popular y solidario. Busca crear un marco jurídico común, un régimen de derechos y obligaciones, y la institucionalidad pública para la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento de dichos sectores.

Así mismo, establece normas básicas para la organización y control de las entidades del sector, definiendo la estructura de gobierno, administración y control interno de las asociaciones, con órganos elegidos de manera democrática y sujetos a responsabilidad. Detalla el capital social y asume responsabilidades, como convocar asambleas y mantener los registros actualizados. Prohíbe privilegios internos y exige que los informes de gestión incluyan un balance social que enfatice el cumplimiento de principios y objetivos sociales.

### **3.4. Reglamento general de la LOEPS**

Los procedimientos para implementar la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria están establecidos en el Reglamento General de la LOEPS. De acuerdo con la Constitución de la República, este reglamento tiene como objetivo “establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector financiero popular y solidario” (EC 2012, art. 1).

Las cooperativas, asociaciones y empresas comunitarias son ejemplos de formas de organización de la economía popular y solidaria que se rigen por el reglamento. Además, define las funciones y responsabilidades de los órganos de gestión de las cooperativas, que incluyen la asamblea general, el consejo de administración y el consejo de vigilancia.

#### **4. Presencia de los principios universales del cooperativismo en la LOEPS**

El art. 4 de la LOEPS sentencia el cumplimiento, de forma obligatoria, de los principios:

- a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable;
- d) La equidad de género;
- e) El respeto a la identidad cultural;
- f) La autogestión;
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

##### **4.1. Sinergia entre los principios cooperativos de la ACI y los establecidos en la LOEPS**

La aplicación efectiva de los valores cooperativos por parte de sus miembros es fundamental para garantizar que estas organizaciones persistan en el futuro (Coba Molina et al. 2019, 3).

Para realizar una comparación de los principios cooperativos de la ACI con los establecidos en la LOEPS, Coba Molina (2019, 4), establece 7 macrodimensiones:

En la Tabla 1 se observa que la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) son marcos normativos similares que establecen principios orientadores para las cooperativas.

Estas 7 macrodimensiones presentan conceptos de cooperación, integración, gestión democrática, educación y formación en el sector económico popular y solidario.

Es así como al analizar cada una de las macrodimensiones, la prelación del trabajo sobre el capital se encuentra presente en el art. 1 de la LOEPS que señala que la economía



popular y Solidaria esta “orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital” (EC 2023, art. 1).

Esto relleva la importancia de la labor colectiva sobre los aspectos puramente financieros. No se establece una referencia comparativa con la ACI porque la ley orgánica recoge lo normado en el art. 283 de la Constitución del Ecuador.

El compromiso social, solidario comunitario y ambiental se evidencia en la LOEPS a través de comercio justo, consumo ético y responsable. Además, promueve el compromiso con la comunidad, la responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y la rendición de cuentas.

La asociación voluntaria, equitativa y respeto a la identidad cultural es una macrodimensión que en ACI se refleja en el principio de membresía abierta y voluntaria, así como el control democrático de los miembros. La LOEPS hace énfasis en la equidad de género y el respeto a la identidad cultural como elementos esenciales para las asociaciones voluntarias.

La autogestión y autonomía la podemos ver incluida en el principio de la ACI como la autogestión e independencia de las cooperativas, mientras que la autogestión como principio clave también se la encuentra en la LOEPS, promoviendo la independencia y autonomía de las entidades cooperativas.

En lo que respecta a la participación económica, solidaria y distribución equitativa de utilidades, la ACI fomenta esta macrodimensión a través de la participación económica de los miembros. La LOEPS la establece en la distribución equitativa y solidaria de excedentes como principio central para garantizar la equidad entre los asociados.

Tabla 1  
**Macrodimensiones**

<b>Macrodimensiones</b>	<b>Alianza Cooperativa Internacional</b>	<b>Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria</b>
Prelación del trabajo sobre el capital	Sin referencia comparativa	La búsqueda del buen vivir y del bien común
		La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
Compromiso social, solidario comunitario y ambiental.	Sin referencia comparativa	El comercio justo y consumo ético y responsable
Asociación voluntaria, equitativa y respeto a la identidad cultural	Membresía abierta y voluntaria	La equidad de género.
	Control democrático de los miembros	El respeto a la identidad cultural;
Autogestión y Autonomía	Autogestión independencia.	La autogestión.
Compromiso social, solidario comunitario y ambiental.	Compromiso con la comunidad	La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas.

<b>Macrodimensiones</b>	<b>Alianza Cooperativa Internacional</b>	<b>Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria</b>
Participación económica, solidaria y distribución equitativa de utilidades	Participación económica de miembros.	La distribución equitativa y solidaria de excedentes.
Cooperación e integración del sector económico popular y solidario	Cooperación cooperativas.	Sin referencia comparativa
Educación, capacitación y comunidad	Educación, formación información	Sin referencia comparativa

Fuente y elaboración propias con base en Coba Molina et al. (2019, 4)

La LOEPS no materializa el concepto de los principios universales en forma expresa o explícita, sin embargo se puede señalar que se hace referencia a los mismos cuando hace alusión a las formas de integración cooperativa y gestión democrática, tal como lo señala de manera general en el art. 21 al mencionar que “Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley, a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Cooperativo” (EC 2023, art. 21).

Así también, el art. 121 establece que las organizaciones reguladas por la Ley pueden formar organismos de integración, ya sea de carácter representativo o económico, a nivel local, provincial, regional o nacional.

Esta Ley también hace referencia a la educación y capacitación. En su art. 132, numeral 4, que señala la obligatoriedad de implementar la educación cooperativa en los niveles institucionales y educacionales.

## Capítulo segundo

### **Principios cooperativos y su aplicación en las cooperativas de ahorro y crédito. Un estudio en el cantón Quito**

El segundo capítulo examina la aplicación de los principios cooperativos en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito, centrándose en los principios de educación e información, control democrático y cooperación entre cooperativas.

Se evalúan los programas educativos y su impacto en las cooperativas del segmento 1 del cantón Quito, los mecanismos de participación y procesos electorales, así como las actividades de colaboración y su impacto en el desarrollo económico y social.

El capítulo incluye entrevistas con representantes de las cooperativas Andalucía, Policía Nacional y Cooprogreso, proporcionando una comprensión profunda de los desafíos y oportunidades que enfrentan en la implementación de estos principios. Las recomendaciones ofrecidas buscan mejorar la aplicación de los principios cooperativos, contribuyendo al fortalecimiento y sostenibilidad del sector cooperativo en Quito.

#### **1. Desempeño de cooperativas: Un enfoque en valores, principios y aspectos financieros**

El estudio del comportamiento de una organización de la economía popular y solidaria puede abordarse desde varias perspectivas, considerando su aspecto financiero, así como los valores y principios del cooperativismo universal. Ambos enfoques son complementarios y ofrecen una visión integral del desempeño de la organización.

Los indicadores financieros y los valores del cooperativismo sirven como base para un análisis completo del desempeño de una organización de la economía popular y solidaria. La rentabilidad, la liquidez, la solvencia y la eficiencia operativa se evalúan cuantitativamente a través de los indicadores financieros. Proporcionan un análisis detallado de los efectos en la economía y la estabilidad financiera.

Sin embargo, es necesario mencionar que el análisis y cumplimiento de los principios cooperativos no pueden realizarse únicamente desde la perspectiva financiera y sus indicadores. La razón se debe a que los valores cooperativos como la democracia, la equidad, la participación activa y la cooperación no se reflejan únicamente en

estadísticas económicas. Estos principios son fundamentales para la conducta organizacional y van más allá de la rentabilidad económica.

El enfoque financiero proporciona información importante sobre la salud económica de la cooperativa, pero no refleja directamente temas como la participación democrática de los socios, la equidad en la toma de decisiones o el compromiso con el desarrollo sostenible. Para evaluar de manera completa el cumplimiento de los principios cooperativos, es necesario tener en cuenta las prácticas y *comportamientos* organizacionales que reflejan dichos valores.

Realizar una evaluación basada en los valores y principios del cooperativismo aporta un aspecto adicional al comportamiento organizacional. Esta evaluación requiere examinar la conformidad de la organización con los valores cooperativos, donde la participación activa de los socios, la toma de decisiones democrática y el compromiso con la educación y cooperación reflejan un comportamiento ético y socialmente responsable.

La combinación de estos métodos permite una visión más completa donde la salud financiera y el comportamiento organizacional, arraigado en principios cooperativos, se entrelazan. La participación activa y la responsabilidad social que se reflejan en los valores del cooperativismo mejoran tanto el bienestar de la comunidad como el éxito financiero a largo plazo de la organización.

Si el enfoque financiero se complementa con el de los principios universales del cooperativismo, es necesario mencionar que al hablar de principios estamos hablando de *comportamiento* y por lo tanto se debe determinar si una organización de la EPS se comporta como tal mediante sus principios y valores. En otras palabras, el comportamiento no se mide desde los indicadores financieros sino desde la determinación de la vivencia de los valores y principios. Un ejemplo de lo mencionado es la honradez que se mide desde su comportamiento. Si manejo bien mis recursos y pagó las deudas, se lo puede medir desde la honradez, es decir, desde mi comportamiento.

La evaluación basada en valores y principios debe ir más allá de los criterios financieros y de tener en cuenta los principios fundamentales del cooperativismo, como la democracia, la equidad y la solidaridad. Estos valores mejoran el comportamiento organizacional al promover un enfoque ético y socialmente responsable.

La responsabilidad social y la participación activa de los socios, reflejadas en los valores del cooperativismo, contribuyen al bienestar de la comunidad y al éxito

económico a largo plazo de la organización. El impacto positivo en la comunidad y los resultados financieros son los verdaderos indicadores del éxito.

El concepto de principios cooperativos se refiere directamente al comportamiento de la organización. La vivencia efectiva de los valores y principios cooperativos debe ser la base para determinar si una organización se comporta como una cooperativa o no.

Bajo este contexto, el estudio está enfocado en principios y valores (comportamiento) sin dejar de mencionar aspectos financieros que se pueden considerar indispensables, y de relevancia, que justifiquen el análisis al sector de las cooperativas del segmento 1 del cantón Quito.

El estudio está orientado en 3 de los 7 principios universales de la ACI que hemos considerado los más importantes bajo los siguientes argumentos:

Contexto y objetivos específicos: La importancia de cada principio puede variar según el contexto y los objetivos específicos de una cooperativa. Por ejemplo, en un entorno donde la equidad de género es un enfoque prioritario, el principio de “Igualdad” podría considerarse más relevante.

Tipo de cooperativa: Pueden influir en la relevancia de ciertos principios. Por ejemplo, la “Adhesión voluntaria y abierta” puede ser más crítica en cooperativas de consumo, mientras que la “Intercooperación” podría destacar en cooperativas de trabajo.

Entorno legal y cultural: El entorno de una región o país puede afectar la importancia de ciertos principios. Algunas sociedades pueden dar más énfasis a la participación democrática, mientras que otras pueden centrarse en la educación cooperativa.

Impacto social y económico: Evaluar este impacto de cada principio puede ser una variable clave. Principios que contribuyan directamente al bienestar económico y social de los miembros de la cooperativa pueden considerarse más trascendentales.

Sostenibilidad y responsabilidad social: La creciente importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad social podría elevar principios relacionados, como la “Preocupación por la comunidad”. Cooperativas comprometidas con la sostenibilidad pueden destacar la importancia de principios que reflejen esos valores.

Experiencia y buenas prácticas: Analizar la experiencia y las buenas prácticas de cooperativas exitosas puede proporcionar *insights* sobre qué principios han sido más fundamentales para su éxito. Estos *insights* o introspecciones son las conclusiones obtenidas a partir de la observación y estudio, de manera interna, de dichas prácticas que

pueden revelar cuáles principios cooperativos han sido implementados con mayor eficacia y cómo han contribuido al éxito de la cooperativa.

Esta mirada interior, por lo tanto, no solo describen qué prácticas han funcionado, sino también por qué y cómo han contribuido al éxito, proporcionando un conocimiento valioso que puede ser replicado o adaptado por otras cooperativas.

**Percepción de los miembros:** Realizar encuestas o entrevistas entre los miembros de la cooperativa para entender cuáles principios consideran más fundamentales en su experiencia cotidiana puede ser una valiosa fuente de información.

**Evolución del entorno cooperativo:** La evolución del entorno cooperativo y los desafíos contemporáneos pueden cambiar la percepción de la importancia de ciertos principios. Por ejemplo, en un mundo cada vez más digital, la “educación cooperativa” podría ser esencial.

En última instancia, la determinación de cuáles son los principios más importantes puede ser subjetiva y dependerá del contexto específico de cada cooperativa y su entorno.

Bajo estas variables, se ha considerado la importancia de estos 3 principios universales, tomando en cuenta lo que representa para las cooperativas del segmento 1 en el contexto cooperativo nacional y específicamente del cantón Quito:

### **1.1. Principio de educación e información**

Este principio es fundamental para las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito en Ecuador por las siguientes consideraciones:

**Empoderamiento de los miembros:** La educación cooperativa empodera a los miembros, proporcionándoles el conocimiento necesario para comprender el funcionamiento de la cooperativa, sus derechos y responsabilidades, fortaleciendo la participación activa y consciente de los socios.

**Toma de decisiones informada:** El principio de educación garantiza que los miembros estén informados al participar en la toma de decisiones. Entender los productos financieros, servicios y políticas de la cooperativa permite decisiones financieras más informadas y acertadas.

**Fomento de la responsabilidad financiera:** La educación financiera promueve la responsabilidad y la gestión efectiva de los recursos, contribuyendo a la estabilidad económica de los miembros y, por ende, a la salud financiera de la cooperativa.

Crecimiento sostenible: Una base de miembros educada es más propensa a utilizar los servicios de la cooperativa de manera eficiente aportando al crecimiento sostenible de la cooperativa y a la mejora del bienestar económico de sus miembros.

## **1.2. Principio de control democrático por parte de los miembros**

El control democrático es esencial para el éxito y la sostenibilidad de las cooperativas de ahorro y crédito en el segmento 1 de Quito ya que permite:

**Participación activa:** El control democrático asegura que cada miembro tenga una voz en las decisiones importantes, fomentando la participación activa y la representación equitativa de los intereses de todos los socios.

**Transparencia y rendición de cuentas:** La democracia implica transparencia y rendición de cuentas. Los miembros tienen el derecho y la responsabilidad de supervisar las acciones de la cooperativa, lo que genera confianza y fortalece la relación entre la institución y sus socios.

**Prevención de abusos y desviaciones:** Un control democrático efectivo actúa como un mecanismo de prevención contra posibles abusos o desviaciones. Los miembros pueden influir y tomar medidas correctivas para garantizar que la cooperativa opere en beneficio de todos.

**Fomento de la identidad cooperativa:** La participación en la toma de decisiones refuerza la identidad cooperativa y el sentido de pertenencia. Los miembros se sienten parte integral de la cooperativa y contribuyen a su éxito sostenible.

## **1.3. Principio de cooperación entre cooperativas**

Para el desarrollo y la resiliencia del sector cooperativo en el segmento 1 del cantón Quito es necesario la sinergia entre cooperativas ya que esta relación permite:

**Fortalecimiento del movimiento cooperativo:** Fortalece el movimiento cooperativo en su conjunto. Permite compartir recursos, conocimientos y experiencias para abordar desafíos comunes y aprovechar oportunidades.

**Acceso a recursos compartidos:** La colaboración facilita el acceso a recursos que pueden ser compartidos entre las cooperativas. Esto incluye redes financieras, capacitación y asesoramiento, lo que beneficia a todas las instituciones involucradas.

**Respaldo mutuo en situaciones difíciles:** La cooperación proporciona un respaldo mutuo en situaciones difíciles. Las cooperativas pueden apoyarse entre sí durante crisis financieras u otros desafíos, fortaleciendo la resiliencia del sector.

Promoción de la ética cooperativa: Trabajar juntas fomenta la ética cooperativa y los valores compartidos. La cooperación entre cooperativas refleja los principios fundamentales del cooperativismo y crea un entorno más sólido y ético.

## 2. Cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1

El sector financiero popular y solidario se compone de varios segmentos como se puede ver en el Gráfico 1.

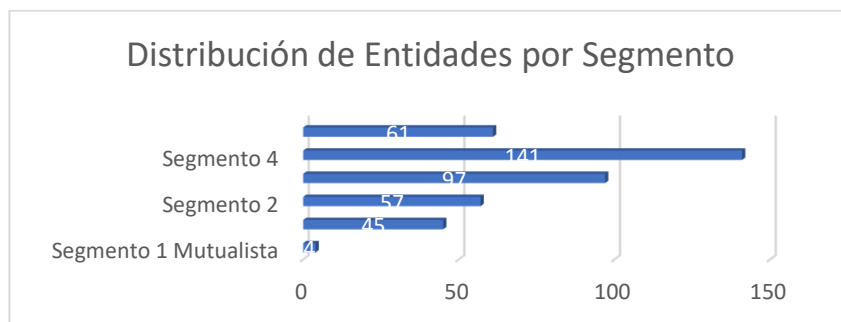


Gráfico 1. Distribución de entidades por segmento  
Fuente: DATASEPS (marzo 2024). Elaboración propia

En el Gráfico 1 podemos observar la composición del sector financiero popular y solidario, conformado por 405 entidades, distribuidas en 5 segmentos definidas de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos (SEPS 2024).

Segmento	Activos
1	Mayor a 80'000.000,00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00

Gráfico 2. Segmentos-activos  
Fuente: Resolución n.º 521-2019-F de la JPRFM. Elaboración propia

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la Resolución 521-2019-F, mediante la cual establece la Norma para la segmentación (ver Gráfico 2) de las entidades del Sector financiero popular y solidario (SEPS 2019, 2).

El segmento 1 está conformado por 45 entidades distribuidas de la siguiente manera en el Gráfico 3:



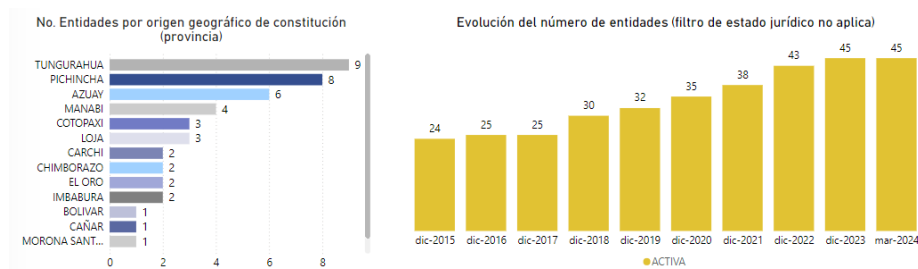


Gráfico 3. Evolución del número de entidades  
Fuente: DATASEPS (marzo 2024)

El Gráfico 3 muestra la evolución de las COAC en el segmento 1 cuyo crecimiento ha sido de 24 entidades en el 2015 a 45 entidades al mes de marzo 2024 (no se incluye mutualistas). Podemos observar que el 20% de las entidades se encuentran en la provincia de Tungurahua seguida por la provincia de Pichincha con el 17,7% entre las más representativas.

Segmento	Certificados de Aportación	Activos (USD Millones)	Cartera de Crédito (USD Millones)	Depósitos (USD Millones)
Segmento 1	7.642.765	22.725	16.617	18.534
Segmento 2	1.431.849	2.581	2.113	1.883
Segmento 3	657.932	1.124	927	814
Segmento 4	355.036	386	311	262
Segmento 5	45.773	46	36	28
TOTAL	10.133.355	26.862	20.004	21.521

Cuadro 1. Datos financieros con corte abril 2024.  
Fuente: (SEPS 2024) Elaboración propia

En el Cuadro 1 se observa datos con corte abril 2024 y revela diferencias significativas entre los cinco segmentos, en términos de certificados de aportación, activos, cartera de crédito y depósitos. El Segmento 1 resalta la gran importancia de este por tener la mayor participación en certificados de aportación y activos con el 75,4 % y el 84,6 %, respectivamente, con relación al total.

Es importante mencionar que, según la información proporcionada por la SEPS, los certificados de aportación reflejados en el cuadro 1, están vinculados al número total de socios a nivel nacional, resaltando además que un mismo socio puede pertenecer a varias entidades de diferentes segmentos.

Análisis aparte, merece el de la participación que tiene la cartera de crédito del segmento 1 que representa el 83 % del total de la cartera, entendiendo que es el principal activo de todas las cooperativas, demostrando el tamaño y dinamismo que tiene el tercer

sector de la economía y sobre todo el grado de importancia de este segmento en la solidez y solvencia del sector popular y solidario.

Punto a mencionar, y no menos importante, es la creación de 4.619 puntos de atención del segmento 1, representando el 76,7 % del total de puntos con relación al total de segmentos, reflejando la alta importancia de este segmento en generar inclusión financiera en el país a través del sistema financiero popular y solidario (SEPS 2024).

Análisis adicional, merece el de la participación que tiene la cartera de crédito del segmento 1 que representa el 83% del total de la cartera, entendiéndose que es el principal activo de todas las cooperativas, demostrando el dinamismo que tiene el tercer sector de la economía y sobre todo el grado de importancia de este segmento en la solidez y solvencia del sector popular y solidario.

### 3. Cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito

En lo que corresponde al cantón Quito, el catastro de la SEPS (SEPS 2024b), a febrero 2024, registra 6 cooperativas del segmento 1 en cantón Quito:

- Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Limitada
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza Del Valle Limitada
- Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Limitada
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura

Entidad	Activos USD	Porcentaje
Policía Nacional Limitada	1.521.164.099	7,07%
Alianza del Valle Limitada	1.204.383.515	5,60%
29 de Octubre Limitada	1.025.360.938	4,77%
Cooprogreso Limitada	1.020.581.172	4,74%
Andalucía Limitada	629.546.039	2,93%
De los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura	257.676.526	1,20%
Total general	5.658.712.289	26,30%

Cuadro 2. Datos financieros segmento 1 cantón Quito con corte abril 2024

Fuente: (SEPS 2024). Elaboración propia.

Como se observa en el Cuadro 2, las cooperativas del segmento 1 del cantón Quito representan el 26,30 % del total de activos del segmento 1 y el 21% del total de activos de todos los segmentos.

Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, objeto de nuestro estudio y análisis, son las siguientes:

- Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía;
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional; y,
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso.

Las 3 cooperativas concentran el 14,74 % del total de activos del segmento 1 y el 56 % del total de activos de las cooperativas del segmento 1 del cantón Quito, mereciendo un análisis destacado por su representación del total de la población objeto de estudio.

#### **4. Análisis del principio de educación e información: Evaluación de su aplicación y cumplimiento en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito**

El movimiento cooperativo, representado por sus cooperativas, debe comprometerse con la educación. Los fondos cooperativos destinados a este propósito deben enfocarse en la comprensión profunda del pensamiento y acción cooperativos, la formación profesional de todos los involucrados, no solo los socios, y la información al público, especialmente a jóvenes y líderes de opinión, sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación (Garteiz-aurrecoa y Soler 2007, 151).

La ACI (2015, 66) afirma que la necesidad de la difusión cooperativa hacia jóvenes y líderes de opinión es necesaria debido a su importancia para fortalecer la generación de miembros y mantener el control democrático. Se hace necesario que los jóvenes comprendan las ventajas socioeconómicas y ambientales de las cooperativas sostenibles para el futuro del planeta. Además, para garantizar condiciones equitativas y cumplir con las normas internacionales que exigen igualdad de trato entre cooperativas y otras formas empresariales, los líderes de opinión deben comprender el carácter distintivo y los principios de las cooperativas.

La Educación Cooperativa tiene como objetivo informar y lograr que los asociados, personal, directores y demás miembros comprendan los fundamentos, valores, principios, métodos y procedimientos del cooperativismo. Se enfoca en difundir las leyes, reglamentos y disposiciones legales aplicables a la cooperativa y sus miembros para garantizar una gestión eficaz y conforme a la ley (Sánchez Boza 2020, 52).

El reglamento de la LOEPS, en lo que corresponde a la atribuciones y deberes del Consejo de Administración, en el art. 34 menciona expresamente:

8. Designar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando inobservaren la normativa legal y reglamentaria;

[...]

18. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos. (EC 2012, art. 34)

Para mantener un adecuado funcionamiento de la cooperativa, el art. 43 del mencionado reglamento señala que el Consejo de Administración puede establecer comisiones especiales. que actuarán bajo las tareas asignadas por el consejo señalando que: “Todas las cooperativas tendrán una comisión de educación y de resolución de conflictos; y, las de ahorro y crédito, los comités y comisiones necesarios para su adecuado funcionamiento” (EC 2012, 43).

## **5. Análisis del principio de control democrático por parte de los miembros: Evaluación de su aplicación y cumplimiento en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito**

En el contexto de la gobernanza cooperativa, es fundamental incorporar innovaciones tecnológicas para incentivar la participación activa de los miembros. Aunque las herramientas en línea facilitan la participación democrática, las reuniones presenciales siguen siendo primordiales. Promover la conversación entre los miembros previo a la votación es fundamental (ACI 2015, 19).

En sus notas, la (ACI 2015, 20) menciona que las cooperativas tienen dificultades para proporcionar significado y fomentar la participación. La distancia entre los miembros y la toma de decisiones, señalando que la comunicación efectiva y la capacitación son esenciales. El quinto principio de educación continua se refuerza asegurando la comprensión y la participación, especialmente en cooperativas grandes.

La clave para la participación en todas las cooperativas radica en satisfacer las necesidades y aspiraciones compartidas de los miembros.

Es fundamental tener una representación diversa en puestos de responsabilidad cooperativa. El impulsar la participación de grupos subrepresentados, como las mujeres. La formación y la educación son esenciales para motivar a los nuevos y jóvenes miembros a postularse para las elecciones. La diversidad en la toma de decisiones muestra el compromiso de todos los miembros con las necesidades y aspiraciones (20).

La gobernanza democrática de las cooperativas se basa en la apertura, transparencia y responsabilidad. La participación informada de los miembros se fomenta

con la presentación clara de informes financieros y la disponibilidad en línea de documentos como actas de reuniones, brindando oportunidades para discutir decisiones importantes.

Las cooperativas se distinguen por la participación activa de sus miembros y, por lo tanto, requieren políticas claras para los conflictos de interés. Particularmente las que tienen sistemas electorales complejos, pueden establecer comités electorales independientes para supervisar y evaluar las calificaciones de los candidatos, evitando posibles manipulaciones por parte de los responsables.

La participación es beneficiosa para la democracia cooperativa, que respeta el principio de “un miembro, un voto” sin afectar los derechos de los demás miembros.

En la globalización actual, el movimiento cooperativo enfrenta constantemente desafíos, para lo cual debe lograr mantener una democracia participativa, fomentando el concepto de cooperación en una variedad de situaciones y medios.

En respuesta a este entorno, las cooperativas reflejan estructuras similares a las de empresas lucrativas externas, como por ejemplo el ser de responsabilidad limitada, así como implementar estrategias competitivas, participar activamente en el mercado y buscar eficiencia operativa para lograr sostenibilidad y crecimiento.

La gobernanza democrática en las cooperativas es compleja, especialmente en las cooperativas grandes que tienen diferentes grupos de miembros por lo que se vuelve necesario que las cooperativas de gran tamaño implementen estructuras asegurando así un control democrático adecuado a su tamaño y diversidad. Si no se implementa un control democrático efectivo, se perdería una característica esencial de la identidad cooperativa.

Las cooperativas son una forma de democracia económica participativa en la que los socios ejercen la autoridad a través de un voto unipersonal. Por otro lado, una democracia accionarial representativa del capital se aplica en las sociedades capitalistas. Esta diferencia legal muestra la democracia directa en las cooperativas en comparación con la democracia orgánica en las empresas capitalistas (Garteiz-aurrecoa y Soler 2007, 148).

Garteiz-aurrecoa y Soler (2007, 150) mencionan que, para dar significado y efectividad a la participación democrática es necesario:

- 1ª. Aumentar la participación de los socios.
- 2ª. Fomentar la relación entre los socios y la gerencia.
- 3ª. Realizar innovaciones en la estructura organizacional.

- 4ª. Aumentar la relación con la participación de los socios.
- 5ª. Imponer responsabilidad económica y social.

Estas 5 áreas pueden activarse y aplicarse tomando en cuenta las siguientes actuaciones:

- Conseguir reuniones generales anuales más participativas.
- Ofrecer espacios para celebrar reuniones y actividades no relacionadas directamente con los negocios de la cooperativa.
- Establecer iniciativas vinculadas con intereses específicos de los socios.
- Impartir programas dirigidos a la educación cooperativa.
- Hacer participar a los empleados en círculos de calidad.
- Cambiar la imagen del establecimiento de la cooperativa y adaptar los rótulos y marcas a los nuevos tiempos.
- Fomentar la asociación entre cooperativas y comunidades locales.
- Presentar auditorias sociales para mostrar las contribuciones de las cooperativas a sus socios.
- Fomentar, incluso imponer, la comunicación entre la gerencia y los socios.

## **6. Análisis del principio de cooperación entre cooperativas: Evaluación de su aplicación y cumplimiento en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito**

En el ámbito económico, la cooperación entre cooperativas comenzó tempranamente y se ha mantenido y expandido de manera constante. Con el aumento de la competencia y la integración en el panorama económico global, su impulso se intensificó (Cracogna 2021, 81).

Las cooperativas tienen dos dimensiones fundamentales: como entidades económicas que realizan intercambios de bienes y servicios, y como entidades sociales cuyos integrantes mantienen relaciones cordiales con otras cooperativas (ACI 2015, 77). Podemos señalar entonces que existen dos aspectos intrínsecos en las cooperativas: lo económico y lo social.

Este principio resalta la singularidad cooperativa en propiedad, control y beneficio, neurálgico durante crisis cooperativas (Martínez Charterina 2012, 137–8).

La cooperación entre cooperativas es una manifestación práctica del valor cooperativo de *solidaridad*, siendo la expresión más clara de la aspiración colectiva hacia un futuro económico sostenible y equitativo (ACI 2015, 77).

Lo mencionado por la ACI permite también afirmar que “la unidad entre las cooperativas constituye una garantía de futuro frente a las dificultades y los problemas. Las amenazas pueden, de este modo, convertirse en oportunidades” (Martínez Charterina 2012, 143).

La colaboración cercana entre las cooperativas se presenta como una garantía para atender mejor las necesidades de sus miembros (De Miranda y Corrêa Lima 2021, 96). Esta cooperación no debe orientar sus objetivos y esfuerzos solo a lo económico-financiero, es también actividad esencial el de trabajar en aspectos culturales, sociales y educativos, confirmando que los principios no se aplican solamente de manera individual, sino también de manera solidaria o en conjunto.

Las cooperativas respaldan actividades aprobadas por los miembros, como eventos sociales y culturales, afirmando su compromiso comunitario. Estas actividades pueden abordar principios como Educación, Cooperación y Preocupación por la comunidad (ACI 2015, 45).

La historia del cooperativismo global demuestra que las cooperativas de ahorro y crédito surgieron localmente con la intención de fomentar el progreso y luchar contra la pobreza. Empezaron en pequeñas partes, como el quinto segmento en Ecuador, y actuaron de acuerdo con los valores de cooperación y solidaridad. Estas entidades, que con frecuencia surgen de forma no oficial, como cajas de ahorro o bancos comunales, tienen como objetivo apoyar el crecimiento de la comunidad y abordar los problemas locales (G. C. Cardoso 2019, 197).

Como se ha señalado en el presente estudio, el cooperativismo tiene como premisa fundamental la autoayuda y solidaridad, valores que distinguen al sector popular y solidario de la economía de capital. Es así como Cardoso señala que los procesos de fusión y liquidación de las cooperativas de ahorro y crédito

Deben ser entendidos como elemento integrante del fomento y fortalecimiento de este sector dentro del sistema financiero nacional, es decir, la fusión debe ser entendida como un mecanismo de apoyo en el ámbito de las finanzas solidarias, a través del cual una organización fuerte va en apoyo de una pequeña con debilidad, buscando apoyarla para sostener las finanzas en la localidad, como un hermano mayor lo haría por uno más pequeño. Su principal objetivo debería ser la subsistencia de la estructura financiera local, más no la eliminación para tomar el mercado financiero de esa localidad. (G. C. Cardoso 2019, 198)

En este sentido, una de las formas de cooperación entre cooperativas a considerar es la fusión o la liquidación como opciones después de completar los esfuerzos de rehabilitación. En finanzas solidarias, el apoyo al crecimiento de cooperativas débiles es la prioridad.

En áreas específicas, hay una gran cantidad de cooperativas que compiten sin seguir los valores cooperativos, lo que requiere la integración voluntaria. Las fusiones deben tener en cuenta los factores socioeconómicos y culturales, así como las características comunitarias de cada organización.

Tabla 2  
**Elementos de análisis**

Elementos de Análisis	Debilidades de las Organizaciones de Ahorro y Crédito	Oportunidades de Fusión y Liquidación	Condiciones para la Fusión
1. Saturación en el Territorio	Coberturas limitadas debido a la presencia excesiva de organizaciones.	Ampliación de capacidades administrativas y geográficas mediante fusión.	Agotar esfuerzos de fortalecimiento y asegurar delimitación territorial.
2. Debilidad Institucional	Formación cooperativa y financiera limitada.	Acceso a tecnología y mejora de gestión financiera con la fusión.	Decisión voluntaria de socios y gestión democrática para asegurar fortalecimiento.
3. Sobreendeudamiento	Riesgo financiero elevado debido a deudas excesivas.	Delimitación racional de ámbitos geográficos y mejores servicios financieros.	Gestión democrática y homogeneidad financiera para abordar sobreendeudamiento.
4. Competencia Desleal	Competencia injusta en los territorios.	Ampliación y mejor diversificación de servicios financieros con fusión.	Respeto a la territorialidad y homogeneidad social para prevenir competencia desleal.
5. Elevados Costos Operativos	Costos operativos altos que afectan la eficiencia.	Cumplimiento de requisitos para acceder a políticas públicas y reducción de costos con fusión.	Decisión libre y voluntaria, gestión descentralizada y homogeneidad para eficiencia operativa.
6. Acceso Limitado a Políticas Públicas	Falta de acceso o ausencia de políticas públicas.	Fusión como requisito para acceder a políticas públicas.	Asegurar gestión democrática y cumplimiento de condiciones para políticas públicas.

Fuente y elaboración propias a partir de G. C. Cardoso (2019, 201).

La Tabla 2 resalta las debilidades en organizaciones de ahorro y crédito, como saturación territorial y debilidad institucional, que pueden abordarse mediante fusión.

Esto ofrece oportunidades como ampliación de capacidades y acceso a tecnología. Sin embargo, la fusión requiere condiciones como decisión voluntaria, gestión democrática y homogeneidad para superar problemas como sobreendeudamiento y costos operativos elevados.

La fusión se plantea como requisito para acceder a políticas públicas, asegurando condiciones y gestión democrática para una integración exitosa y sostenible.



El art. 170 del COMYF señala expresamente que: “La fusión es la unión de dos o más entidades del sistema financiero nacional del mismo sector, por la que se comprometen a juntar sus patrimonios y formar una nueva sociedad, la cual adquiere a título universal los derechos y obligaciones de las sociedades intervinientes. La fusión se produce también cuando una o más entidades son absorbidas por otra que continúa subsistiendo” (EC 2014, art. 170).

Desde marzo 2015, la SEPS refleja la fusión de 174 cooperativas, de las cuales 11 se reportan en el período 2022-2023 (SEPS 2023).

Es necesario mencionar que la fusión no es una determinación necesariamente de sus socios sino una disposición de la SEPS mediante resoluciones.

Algunas formas comunes de cooperación entre cooperativas incluyen:

*Intercambio de recursos:* Colaborar compartiendo recursos como conocimientos técnicos, tecnología, instalaciones, personal o capital. Esto puede ayudar a mejorar la eficiencia y reducir costos para ambas partes.

*Redes de compras y ventas:* Obtener mejores precios al comprar insumos o materias primas en grandes cantidades. También pueden colaborar en la venta de productos, accediendo a mercados más amplios y beneficiándose de economías de escala.

*Formación y educación:* Colaborar en programas de formación y educación para mejorar las habilidades de sus miembros, promoviendo el desarrollo humano y el fortalecimiento de capacidades.

*Desarrollo conjunto de proyectos:* Asociarse para emprender proyectos conjuntos, como la creación de nuevas empresas, la diversificación de actividades o la implementación de iniciativas sociales y medioambientales.

*Acceso a servicios financieros:* Colaborar entre sí para proporcionar servicios financieros más amplios y accesibles a sus miembros. Esto puede incluir la creación de redes de cajeros automáticos compartidos, programas de préstamos conjuntos, entre otros.

*Defensa de intereses comunes:* Unión para abogar por políticas públicas que beneficien al movimiento cooperativo en su conjunto. Esto puede incluir la participación en debates legislativos, la promoción de leyes cooperativas favorables y la defensa de los intereses de las cooperativas ante organismos gubernamentales.

*Intercambio de buenas prácticas:* Compartir sus experiencias y mejores prácticas para aprender unas de otras, mejorar la gobernanza, la gestión y el rendimiento general.

## **7. Análisis con información generada mediante entrevistas realizadas a los representantes de las cooperativas de la Policía Nacional, Andalucía y Cooprogreso**

En la autodeterminación de los indicadores a ser usados para medir el comportamiento de las cooperativas frente a los principios de la ACI, se ha considerado tener una visión directa y real de los directivos de las cooperativas en estudio que permitan una coconstrucción, entendiendo como tal a un proceso colaborativo en el cual dos o más individuos contribuyen de manera conjunta a la creación, desarrollo o construcción de algo, lo que implica que los participantes interactúan de forma activa para construir significados, compartir información y desarrollar un entendimiento común durante la interacción verbal (Piatti 2022, 6–9).

### **7.1. Cooperativa de ahorro y crédito Andalucía**

En este contexto, empezaremos mencionando la entrevista con Gabriela Pesantez del área de Gestión Estratégica de la Cooperativa Andalucía, en la que se menciona la complejidad que existe en determinar la prioridad de un principio sobre otro, aunque se reconoce la relevancia del control democrático por su relación con la transparencia y la participación de los socios en la toma de decisiones, enfatizando la importancia del gobierno corporativo y del proceso electoral en la cooperativa, subrayando la necesidad de una participación consciente y preparación, más allá de los requisitos normativos.

Resalta la diferencia entre participar en una cooperativa o en una empresa privada, señalando la necesidad de comprender y adoptar la perspectiva cooperativa.

Aunque no se realiza una priorización formal de los principios, reconoce la importancia de establecer un gobierno cooperativo sólido y un proceso electoral participativo para el funcionamiento adecuado de la institución cooperativa.

Considera que la participación activa de los socios en la gestión cooperativa es fundamental para el cumplimiento efectivo del principio de control democrático. Sin embargo, la falta de obligatoriedad en la participación limita la inclusión de todos los socios, siendo solo quienes deseen sumarse los que participan. Esto representa una deficiencia, especialmente en cooperativas con un gran número de socios, como es el caso de la Cooperativa Andalucía, que cuenta con más de 117.000 socios.

En la ponderación de la importancia de los principios cooperativos, se asigna un 50 % al control democrático, un 30 % al principio de educación, formación e información, y un 20 % a la cooperación entre cooperativas, mencionando el rol de la

educación y la formación en la inclusión financiera, así como la generación de conocimiento tanto para los socios como para la sociedad en general.

La cooperación entre cooperativas se ve afectada por la competencia entre ellas, lo que dificulta la integración y el apoyo mutuo. La competitividad en el mismo sector puede generar limitaciones para una cooperación efectiva, incluso ante los lineamientos generales establecidos por el organismo de control.

La competencia intensa puede llevar a una búsqueda constante de ampliación del mercado y a rivalidades entre las cooperativas, lo que puede representar un riesgo reputacional para el sector cooperativo. La identificación del socio con la cooperativa se ve afectada por esta competencia, ya que los socios pueden buscar otras opciones, incluidos los bancos, si encuentran mejores condiciones.

En ciudades pequeñas, como Pedro Vicente Maldonado, la familiaridad entre los habitantes facilita la fidelización a cooperativas que ofrecen una amplia gama de servicios financieros y de otro tipo. Sin embargo, la aparición de grandes cooperativas, como Jardín Azuayo y JEP, en mercados ya saturados, dificulta la cooperación entre cooperativas y promueve una competencia perjudicial.

Esta rivalidad no solo afecta a las instituciones, sino también a los socios, quienes pueden reflejar un sobreendeudamiento y sin recursos para cumplir sus obligaciones crediticias. Aunque anteriormente hubo colaboración tecnológica entre cooperativas para implementar sistemas financieros compartidos y reducir costos, recientes desarrollos han fragmentado este esfuerzo debido a la diversidad de necesidades y la dependencia de proveedores externos.

A pesar de la existencia de organismos de integración como ASISTECOPER e ICORED, la falta de una visión común y la competencia desmedida entre cooperativas obstaculizan la cooperación y el fortalecimiento del sistema cooperativo.

Esta situación plantea desafíos para mantener la estabilidad financiera y el servicio adecuado a los socios, lo que requiere un enfoque más colaborativo y coordinado entre las cooperativas.

## **7.2. Cooperativa de la Policía Nacional (CPN)**

Para Michelle Moscoso, del área de responsabilidad social de la Cooperativa Policía Nacional CNP, la importancia de los principios cooperativos se refleja en la educación a la cual da una ponderación del 50 %, seguido del control democrático (30 %) y la cooperación entre cooperativas (20 %).

La cooperativa prioriza la participación en programas educativos y financieros, con un 30 % de importancia, mientras que la Participación Activa de Socios y líderes, especialmente hombres, recibe un 20 %. La comunicación interna a través de redes sociales se valora en un 10 %, y el impacto comunitario, especialmente en el desarrollo social, se enfoca en una comunidad en Macas con un 5 %.

Además, se menciona el compromiso financiero y la planificación estratégica con un 10 %. En las elecciones, aproximadamente 20.000 socios de un total de 150.000 a 200.000 votan, y se utilizan las redes sociales para informar a los socios sobre el proceso electoral.

La cooperativa enfoca sus esfuerzos en promover la educación cooperativa y el compromiso social en la comunidad, mientras asegura una comunicación efectiva con sus socios y una gestión estratégica de sus recursos.

El presidente de la CPN, general Freddy Goyes, considera que existe división en el sector cooperativo, donde los segmentos pequeños buscan liderazgo, pero advierte que la competencia real son los bancos. Señala que existen deficiencias del sector, especialmente en la gestión de cobranza, y aboga por una mayor integración y enfoque en la comunidad.

Propone un liderazgo femenino y una estrategia centrada en la capacitación de niños, socios y comunidad, liderada por la SEPS. Reconoce que existe una crisis en el cooperativismo y menciona de una urgente necesidad por la unión sin intereses individuales para fortalecer el gremio.

Agrega que se debe mantener una gobernabilidad que permita generar confianza en los inversionistas enfatizando la necesidad de educación obligatoria en cooperativismo y capacitación para directivos.

La CPN, en su intención de cambio con la actual directiva, ha realizado cambios en la dirección con la elección de un nuevo gerente después de 16 años y de directivos después de 14 años, a los que se suman cambios de 15 gerentes en diferentes áreas y considera que los directivos deben estar preparados para el éxito cooperativo.

### **7.3. Cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso**

El presidente de la cooperativa Cooprogreso, economista Juan Carlos Rivera, señala la importancia de la educación, el control democrático y la cooperación entre cooperativas en el funcionamiento de estas instituciones. Propone una ponderación del

40 % para la educación, el 40 % para el control democrático y el 20 % para la cooperación entre cooperativas.

Rivera enfatiza la diversidad presente en las asambleas cooperativas, tanto en términos económicos como profesionales, abogando por igualar los conocimientos para una participación efectiva en las decisiones, resaltando la necesidad de capacitación y educación para los socios y asambleístas, especialmente en el contexto de la representación en los consejos.

También, considera que el control democrático es esencial para el cooperativismo, permitiendo a los socios administrar la institución y resguardar los recursos de manera efectiva. Reconoce que ciertas regulaciones pueden limitar la participación, pero sugiere establecer requisitos para garantizar la idoneidad de los representantes.

El presidente aboga por una participación inclusiva que no excluya a personas con diversos niveles educativos, aunque reconoce que la falta de formación académica puede afectar la efectividad del aporte de ciertos individuos en una cooperativa.

Además, menciona que la democracia es fundamental en la elección de representantes, reconociendo la diversidad de capacidades y conocimientos entre los socios, lo que subraya la necesidad de un reglamento que garantice una representación equitativa y efectiva en la asamblea.

Señala que la falta de cooperación efectiva entre cooperativas tiene su respuesta en la competencia y a la ausencia de iniciativas conjuntas para reducir costos y mejorar la eficiencia. La oportunidad de desarrollar proyectos colaborativos que aprovechen la economía de escala, como la creación de una red de cajeros automáticos cooperativos.

También critica la falta de visión y la resistencia al cambio en el sector cooperativo, en contraste con la actitud más proactiva de los bancos en la búsqueda de utilidades. Enfatiza la importancia de la competencia sana para promover la eficiencia y la calidad de los servicios financieros, pero se advierte sobre los riesgos de una competencia desmedida que perjudique a los socios y al mercado en general.

Sugiere que urge una cooperación más activa entre cooperativas, así como por una competencia regulada y responsable que beneficie a los usuarios y promueva el desarrollo sostenible del sector financiero cooperativo.

El presidente considera que es fundamental la necesidad de mejorar la eficiencia y agilidad de los procesos crediticios para competir con la banca. La falta de inversión en tecnología y la persistencia de procesos manuales en las cooperativas han dado como resultado procesos más lentos y costosos en comparación con la banca, afectando

negativamente en la capacidad de las cooperativas para atender las necesidades de los socios, especialmente al desembolsar créditos de manera rápida y eficiente por lo que es importante tener técnicos financieros éticos y capacitados para garantizar decisiones financieras adecuadas.

En otro ámbito, menciona que la cooperativa participa en convenios con redes de cooperativas y empresas tecnológicas para mejorar sus procesos y servicios. Sin embargo, es necesario que los organismos de integración estén a la vanguardia del sector, anticipando cambios y tendencias futuras para fortalecer el sector cooperativo.

Además, señala que el aumento de la morosidad en el sector cooperativo obliga a tomar medidas para abordar este problema, que ha sido evidente desde hace un tiempo pero que aún no ha sido abordado de manera efectiva. Se debe entender que existen etapas macroeconómicas de bonanza que experimentan fluctuaciones. Por esta razón, se hace necesario generar normativas para enfrentar estos cambios.

En la parte final, afirma que el sector cooperativo enfrenta problemas de morosidad y solicita diferir provisiones, pero se enfrenta a regulaciones que afectan su solvencia de manera desproporcionada en comparación con la banca.

Al cierre del a entrevista, el presidente critica la falta de representación adecuada para el sector cooperativo en los organismos de integración y se propone que estos desarrollen equipos técnicos para monitorear continuamente el estado del sector y sus necesidades. Adaptar la normativa para enfrentar la crisis financiera de manera equitativa y efectiva para todas las instituciones financieras, incluidas las cooperativas.

## **8. Axiología del cooperativismo: Distinción entre principios y valores en las cooperativas de Quito**

la ACI propuso principios y valores que nos permitan medir el desempeño social de las organizaciones que se autodenominan cooperativas o que son relacionadas, en su comportamiento, a las cooperativas.

La diferencia entre valores y principios, como elementos axiológicos, pautan el comportamiento de las cooperativas. Los principios son muy puntuales y prácticamente son inquebrantables y de obligación para que por su comportamiento sean efectivamente de la economía popular porque esa es la naturaleza misma de la organización.

Los valores son agregados importantes; tienen relación con la parte subjetiva de quienes están al frente de la organización y son los que mueven a la toma de decisiones dentro de las organizaciones, que van a la par con el tema de los principios.

Si no se tiene claro esos valores en la subjetividad de cada uno de quienes hacen las organizaciones y, no se toman en cuenta los principios, las organizaciones pierden su naturaleza y por lo tanto se pueden desviar las acciones.

Los enunciados axiológicos son elementos que se autodeterminan desde la organización y de los aspectos socioculturales. Cuando la ley responde a la determinación de la sociedad, porque la sociedad quiere que se comporte de esa manera, es un principio, pero si es la determinación de la autoridad que se impone al criterio de la sociedad, no es un principio, sino es una ley impuesta.

Las organizaciones de la EPS nacen de la autodeterminación de sus miembros, por lo tanto, se convierte en un elemento axiológico, que es interno e intrínseco. Si se autodeterminan ser cooperativa, se debe acoger a esos valores y principios del cooperativismo.

Sin embargo, es necesario hacer una distinción. De esos enunciados, no todos son de cumplimiento obligatorio sobre una determinación, pero algunos sí deben ser de cumplimiento obligatorio. Esos elementos axiológicos que pautan su comportamiento, y que por propia cuenta todos deben cumplir, se convierten en un principio, por tanto, pautan profundamente su comportamiento y se convierten en leyes naturales, culturales y sociales de una organización.

A la vez, vamos a encontrar que hay otros enunciados a los cuales se les puede dar un rango de tolerancia. A este elemento de comportamiento, siendo importante, es un valor, como no es de cumplimiento absoluto y obligatorio, no es un principio.

En consecuencia, valores son aquellos que se aceptan y que no son muy rigurosos y principios aquello que no perdonamos. Pero hay un elemento adicional, cuando no son nada, se transforman en enunciado, y como tal no pauta un comportamiento, no es ni valor ni principio, transformándose en algo teórico y lírico.

Un paso importante que se debe realizar, dentro de una organización, es determinar, de los enunciados axiológicos, cuál debe ser principio, cuál debe ser valor y cuáles no se encuentran en esa lista.

Cada principio tiene un antivalor, así como las siete virtudes tienen los siete pecados capitales. Como cada enunciado axiológico tiene un opositor, cada principio tiene un elemento problemático que impide vivir este principio y, para poder vivirlo, hay que trabajar sobre el pecado capital.

Ahora bien, ¿cómo podemos medir, desde el punto de vista social, si las organizaciones están comportándose en base a los principios del cooperativismo

internacional, si están viviendo o no los 3 principios por parte de los miembros en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito?

Para responder a esta pregunta, aplicaremos la herramienta estadística de intervalos a través de la cual vamos a poder medir, *desde su comportamiento*, si se cumplen estos principios.

## **9. Impacto social de las cooperativas: Un estudio basado en la aplicación de la metodología de intervalos**

Para el presente estudio, aplicaremos la metodología de intervalos establecida en la Maestría en Economía y Finanzas Populares y Solidarias de la Universidad Andina Simón Bolívar que permitirá medir el cumplimiento de los principios universales del cooperativismo desde lo social (G. Cardoso 2024).

El análisis del desempeño social de las organizaciones de la EPS, a través de la relación entre principios cooperativos, dimensiones y la medición mediante indicadores específicos, proporciona una estructura robusta para evaluar y mejorar el impacto social de estas entidades.

Las variables cualitativas se pueden medir utilizando la escala de intervalos, que tiene unidades de medida donde se puede calcular la distancia entre dos observaciones. El cero es arbitrario en este tipo de escala y carece de significado. La temperatura, medida en grados Celsius o Kelvin, es un ejemplo notable. El cero en ambos casos es una posición arbitraria en la escala, no una ausencia de calor (Romero 2016, 29).

Las variables de escala por intervalos “permiten la ordenación y la cuantificación de distancias entre dos observaciones” (Arriaza 2006, 39).

La aplicación de esta metodología es útil en diversas áreas, como estadística, investigación de mercado y análisis de datos, para identificar patrones, tendencias y distribuciones en un conjunto de datos dado.

Esta metodología buscará analizar si la cooperativa mira a estos principios desde la óptica del *deber ser*, es decir, desde el grado de importancia que le dan a cada uno de los 7 principios.

Bajo este contexto, analizaremos a estos principios desde dos intervalos: *valor y principio*, entendiendo que valor es un principio no fundamental que se le da una menor importancia o fuerza y al principio *per se* con una alta importancia o el de mayor fuerza.

Mencionaremos que la ponderación de cada uno de los principios, se la realizó, considerando dos formas de análisis:



- Análisis con información generada mediante entrevistas realizadas a los representantes de las cooperativas de la Policía Nacional, Andalucía y Cooprogreso de los 3 principios de estudio.
- Análisis bajo el criterio de diversidad a los principios que son el objeto de estudio.

## **10. La diversidad en el cooperativismo: Implicaciones para la aplicación de principios universales**

Una de las características intrínsecas del sector cooperativista es su diversidad, entendiendo a esta como “una propiedad connatural de la experiencia humana. Reconoce de este modo, que la diversidad abunda en todos los seres humanos [...]” (Ocampo 2014, 100).

Entendida también como la aceptación de que el otro no es ni puede ser como yo, no se trata solo de vivir con el otro sino de cara al otro. Esta propuesta de convivencia se basa en la tolerancia que se observa en la diferencia aún dentro de la misma especie. De esta manera es posible manifestar el respeto por el otro sin esperar consensos en sus argumentos para la aceptación universal de la verdad (Valarezo, Sánchez, y Aldeán 2022, 35–36)

Para el propósito de nuestro estudio, la diversidad está relacionada con los principios del cooperativismo universal al promover la inclusión, equidad y respeto por las diferencias en el funcionamiento de las cooperativas, fortaleciendo los principios cooperativos al garantizar la participación de una amplia gama de personas y perspectivas.

Ya lo menciona la ACI al afirmar que la “intención es explorar y sintetizar cómo han de aplicarse los principios subyacentes a una empresa cooperativa en unas condiciones de enorme diversidad respecto a las que existían cuando empezaron a establecerse las primeras cooperativas” (ACI 2015, 3).

Asimismo, ACI (2015, 29) señala que: “Existe una gran diversidad en cuanto a dimensión y naturaleza de las cooperativas”. Esta diversidad fortalece los principios al garantizar la participación de una amplia gama de personas y perspectivas, facilitando la toma de decisiones democrática y enriqueciendo la gestión cooperativa con diversas opiniones y experiencias.

Debido a esta gran diversidad, la aplicación de los principios cooperativos debe tener en cuenta una variedad de adaptaciones para cubrir la amplia gama de prácticas y

realidades dentro del movimiento cooperativo, lo que permite que los principios se apliquen de manera efectiva y relevante en diferentes contextos, asegurando que las prácticas cooperativas se alineen con los principios fundamentales del cooperativismo.

En base a estas consideraciones, se logró determinar la siguiente ponderación, tomando en cuenta la información primaria obtenida directamente de las cooperativas investigadas, así como el criterio de diversidad del investigador:

Tabla 3  
**Principios: Ponderación bajo criterio de diversidad**

Principio	Ponderación	Criterio de diversidad
1. Adhesión voluntaria y abierta	20	Permite la participación de personas de diversos orígenes e intereses. Es fundamental para la construcción de una cooperativa diversa e inclusiva.
2. Control democrático de los asociados	21	Brinda a los asociados la capacidad de tomar decisiones y gestionar la cooperativa de forma democrática. La participación activa de los asociados en la toma de decisiones es decisiva para la sostenibilidad de la cooperativa a largo plazo.
3. Participación económica de los asociados	13	Fomenta la responsabilidad y el compromiso de los asociados con la cooperativa. La participación económica de los asociados en la cooperativa crea un sentido de propiedad y responsabilidad compartida.
4. Autonomía e independencia	12	Permite a la cooperativa tomar decisiones propias y actuar de manera independiente. La autonomía e independencia de la cooperativa le permite defender los intereses de sus asociados y adaptarse a las necesidades de la comunidad.
5. Educación, formación e información	14	Fortalece el conocimiento y la participación de los asociados en la cooperativa, especialmente de grupos minoritarios. La formación y la información son herramientas esenciales para la participación efectiva de los asociados en la vida de la cooperativa.
6. Cooperación entre cooperativas	11	Promueve el trabajo conjunto entre las cooperativas para alcanzar objetivos comunes. La cooperación entre cooperativas permite compartir recursos, conocimientos y experiencias, fortalecer el movimiento cooperativo y generar un impacto social más amplio.
7. Compromiso con la comunidad	9	Impulsa el desarrollo social y económico de la comunidad donde opera la cooperativa, especialmente en comunidades con alta diversidad. El compromiso con la comunidad es un pilar fundamental del cooperativismo y permite generar un impacto positivo en el entorno social.
Total	100	

Fuente y elaboración propias

Ahora bien, a esta ponderación, aplicaremos el análisis estadístico bajo a la metodología de intervalos, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 4  
**Cálculo de intervalos**

Límite Máximo L.Max	21	
Límite Mínimo L.Min	9	
Amplitud de Rango AR = (L.Max - L.Min)	13	
Número de intervalos No.Inter	2	
Frecuencia del intervalo F.Inter = AR/No.Inter	6	
Intervalo 1 PRINCIPIOS	L.Max	21
	L.Max - F.Inter	15
Intervalo 2 VALORES	Intervalo 2	14
	Valores	9

Fuente y elaboración propias con base en (G. Cardoso 2024)

La Tabla 4 presenta el cálculo de intervalos utilizando límites máximos y mínimos, la amplitud de rango y el número de intervalos. Se divide en dos intervalos principales: “Principios” y “Valores”, permitiendo organizar y visualizar los datos en intervalos específicos, lo que facilita su análisis y comprensión.

De acuerdo con la ponderación obtenida en la Tabla 3, para el intervalo 1, los límites máximo y mínimo son 21 y 15, respectivamente, y para el intervalo 2 son 14 y 9, respectivamente. La amplitud de rango se calcula restando el límite máximo al límite mínimo, lo que da como resultado 12. El número de intervalos son 2: Valores y Principios. La frecuencia del intervalo se obtiene dividiendo la amplitud de rango entre el número de intervalos, lo que da como resultado 6.

Una vez obtenida la ponderación de cada principio cooperativo, y los 2 intervalos para poder identificar cuáles son principios y valores, el resultado es el siguiente:

Tabla 5  
**Determinación de valores y principios**

Número	Enunciado	Valor / Principio
1	Membresía abierta y voluntaria	P
2	Control democrático de los miembros	P
3	La participación económica de los miembros	V
4	Autonomía e independencia	V
5	Educación, formación e información	V

Número	Enunciado	Valor / Principio
6	Cooperación entre cooperativas	V
7	Compromiso con la comunidad	V

Fuente y elaboración propias con base en (G. Cardoso 2024)

En la Tabla 5 se puede observar una clasificación de valores y principios en el contexto de las cooperativas en estudio, reflejando su comportamiento desde una perspectiva social.

Se dividen en dos categorías: valores (V) y principios (P), y se subraya que los valores son importantes, pero no fundamentales, mientras que los principios son esenciales para el comportamiento cooperativo.

Para determinar por qué ciertos elementos se consideran principios y otros valores en base a los resultados de la Tabla de cálculo de intervalos, debemos analizar la relación entre los resultados numéricos y los conceptos asignados.

*Principios:*

Membresía abierta y voluntaria (Ponderación: 20): Este principio, ubicado en el primer intervalo con una ponderación de 20, emerge como un pilar esencial en los valores y principios cooperativos. Su destacada ponderación denota su relevancia intrínseca en la estructura y operatividad de una cooperativa, otorgándole así el estatus de principio fundamental.

Control democrático de los miembros (Ponderación: 21): Al igual que su predecesor, su alta valoración y posición lo identifican como un principio cardinal en el contexto cooperativo.

*Valores:*

La participación económica de los miembros (Ponderación: 13) - Este enunciado se encuentra en el segundo intervalo con una ponderación de 13. Aunque su ponderación es significativa, su ubicación en el segundo intervalo sugiere que, aunque importante, no es tan fundamental como los dos enunciados anteriores.

Autonomía e independencia (Ponderación: 12): Se encuentra en el segundo intervalo con una ponderación de 12. Aunque importante, su posición y ponderación más baja en comparación con los dos primeros enunciados lo clasifican como un valor en lugar de un principio.

Educación, formación e información (Ponderación: 14): Este enunciado también se encuentra en el segundo intervalo con una ponderación de 14, lo que lo califica como un valor en lugar de un principio, por las mismas razones mencionadas anteriormente.

Cooperación entre cooperativas (Ponderación: 11): No se menciona directamente en los intervalos calculados, pero dado que su ponderación es baja y probablemente caería en el segundo intervalo, se consideraría un valor en lugar de un principio.

Compromiso con la comunidad (Ponderación: 9): Similar al enunciado anterior, su ponderación baja sugiere que es un valor en lugar de un principio.

Los principios, según la Tabla 5, se determinan bajo el siguiente análisis:

El principio de membresía abierta y voluntaria asegura la accesibilidad universal a la cooperativa, sin distinciones económicas. Una cooperativa debe permitir la participación de cualquier individuo de la comunidad, independientemente de su situación financiera o recursos disponibles.

El control democrático de los miembros debe asegurar que las decisiones relevantes sean tomadas por los propios asociados, en línea con la democracia cooperativa. El ejemplo claro es la participación de sus socios en la Asamblea de Representantes quienes participan en decisiones importantes que afectan a la cooperativa.

La participación económica, vital para la sostenibilidad, no define la esencia cooperativa y puede complementarse con otras fuentes financieras. Una cooperativa puede obtener fondos de miembros y préstamos externos.

La autonomía e independencia son esenciales para la gestión operativa, aunque menos fundamentales que los principios esenciales. Las cooperativas pueden colaborar con otras instituciones financieras sin comprometer su capacidad de tomar decisiones independientes.

La educación, formación e información, aunque esenciales para el desarrollo financiero de los miembros, no definen directamente la esencia cooperativa ya que una cooperativa de ahorro y crédito puede ofrecer programas de educación financiera sin cambiar su naturaleza cooperativa como institución financiera.

La cooperación entre cooperativas fomenta la colaboración, aunque no es decisiva para la existencia de una cooperativa individual. Varias cooperativas de ahorro y crédito pueden colaborar en proyectos comunitarios mientras mantienen operaciones financieras independientes.

El compromiso con la comunidad es relevante para la responsabilidad social, no define directamente la esencia de una cooperativa de ahorro y crédito, ya puede participar en programas de educación financiera para la comunidad sin alterar su enfoque en los miembros.

## **11. Medición del cumplimiento de los 3 principios de estudio mediante el despliegue de indicadores de desempeño social**

Al haber determinado cuales son principios (comportamiento fundamental) y valores (comportamiento no fundamental), de acuerdo con la metodología de intervalos, es necesario establecer las dimensiones y los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los principios de control democrático, educación, formación e información y la cooperación entre cooperativas.

Para Arias: “Variable es una característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación” (Arias 2012, 57).

De acuerdo con su nivel de complejidad, las variables pueden clasificarse en simples o complejas. Las simples se expresan directamente con un solo indicador o unidad de medida, sin dividirse en dimensiones. El precio de un producto en unidades monetarias y la edad en años son dos ejemplos.

Por otro lado, las variables complejas pueden dividirse en al menos dos dimensiones, cada una de las cuales tiene sus propios indicadores específicos. Este método permite un análisis más preciso de fenómenos más complejos (Arias 2012, 59).

Para nuestra investigación, se considerará a los principios como variables complejas o categorías, ya que por su propia aplicación no pueden estudiarse como un todo, sino que deben dividirse o disgregarse en sus partes constitutivas o dimensiones.

Al definir las variables complejas, el siguiente paso es la definición de las dimensiones, entendiéndose que “Una dimensión es un elemento integrante de una variable compleja, que resulta de su análisis o descomposición” (Arias 2012, 60) Esta definición permitirá comprender y medir un fenómeno específico dentro de un estudio o análisis.

Una vez establecidas estas dimensiones, es esencial elegir los indicadores apropiados para cada una de ellas. Una representación completa y precisa del fenómeno en cuestión se logra con esta selección.

La selección de indicadores facilita la medición y evaluación de cada dimensión o subdimensión y permite organizar la información de manera estructurada. Este método sistemático garantiza que todos los aspectos claves del fenómeno sean examinados y evaluados de manera exhaustiva, lo que aumenta la calidad y confiabilidad de los resultados del análisis (Cazau 2006).

“Un indicador es un indicio, señal o unidad de medida que permite estudiar o cuantificar una variable o sus dimensiones” (Arias 2012, 61).

En este sentido, para poder identificar como actúan las dimensiones sobre estas categorías, vamos a usar los componentes que serán los indicadores.

El Análisis Institucional y Organizacional (AIO) (Bastidas 2000) permite establecer indicadores robustos que guían la toma de decisiones y la mejora continua al enfocarse en cinco elementos clave:

Estos 5 elementos son:

- Limitado
- Específico
- Alcanzable
- Medible
- Observable

*Limitado:* Los indicadores deben tener un alcance definido y claro, enfocándose en un aspecto específico del desempeño organizacional.

*Específico:* Cada indicador debe definir con precisión qué se está midiendo y cómo se medirá. Esto implica establecer criterios claros y objetivos para la evaluación.

*Alcanzable:* Los indicadores deben ser realistas y alcanzables en términos de recursos, tiempo y capacidades disponibles.

*Medible:* Los indicadores deben contar con métodos de medición confiables y precisos que permitan cuantificar el desempeño. Esto puede incluir encuestas, datos de sistemas, observaciones directas, entre otros.

*Observable:* Los resultados de los indicadores deben ser observables y verificables por diferentes personas. Esto garantiza la transparencia y confiabilidad de la información.

## **12. Despliegue de indicadores**

Al medir el cumplimiento de los tres principios, objeto de estudio, se identificaron dimensiones e indicadores. En el caso de las dimensiones, se realizó su ponderación en base a la autodeterminación del investigador, considerando su comportamiento en el deber ser.

Para el análisis de los indicadores, se observó la información proporcionada en las entrevistas realizadas con directivos, así como la información obtenida de páginas web de cada una de las entidades cooperativas.

## 12.1. Despliegue de indicadores de la cooperativa de ahorro y crédito Andalucía

Para el estudio de la cooperativa Andalucía, el peso establecido se lo hizo bajo las siguientes dimensiones:

Tabla 6  
**Principios, dimensiones e indicadores cooperativa Andalucía**

Principio / Valor	Dimensión	Ponderación	Indicador	Fórmula
Educación, formación e Información	Participación activa de socios en la formación	45%	Porcentaje de socios que participan activamente en actividades educativas y de formación.	(Número de socios participantes) / (Número total de socios)
	Educación y compromiso financiero y planificación estratégica	30%	Porcentaje de objetivos del plan operativo que reflejan la aplicación de principios cooperativos.	(Número de objetivos relacionados con principios cooperativos) / (Número total de objetivos)
	Formación e información para la inclusividad y género	15%	Promedio de socias mujeres asistentes a cada curso	(Número total de socias mujeres que asistieron a cursos) / (Número total de cursos)
			Promedio de socios hombres asistentes a cada curso	(Número total de socios hombres que asistieron a cursos) / (Número total de cursos)
	Participación de líderes y empleados en la educación y formación	10%	Proporción de líderes y empleados que experimentan ascensos o mejoras en beneficios laborales debido a su compromiso educativo.	(Número de líderes y empleados con ascensos o beneficios mejorados) / (Número total de líderes y empleados)
		<b>100%</b>		
Control Democrático	Proceso electoral	50%	Participación de socios en las dos últimas elecciones	(Número total de socios que votaron en ambas elecciones) / (Número total de socios)
	Asambleas y mecanismos de participación	40%	Existencia de mecanismo para recibir sugerencias	(Número total de sugerencias recibidas) / (Número total de socios)
	Formación sobre principios y valores cooperativos	10%	Programas de formación para asociados sobre los principios y valores cooperativos	Presupuesto asignado a programas de formación a socios / Presupuesto total asignado
		<b>100%</b>		
Cooperación entre Cooperativas	Afilación y colaboración con organismos externos	60%	Afilación a otros organismos de integración	(Número total de organismos afiliados) / (Número total de organismos posibles)
			Existencia de convenios de cooperación	(Número total de convenios) / (Número total de años)
	Inversiones y recursos integrados en colaboraciones	40%	Porcentaje de inversiones realizadas en cooperativas en	(Valor de las inversiones en



Principio / Valor	Dimensión	Ponderación	Indicador	Fórmula
			comparación con inversiones en empresas no cooperativas.	cooperativas) / (Valor total de inversiones)
			Porcentaje de cooperativas que han integrado recursos en sus colaboraciones.	Número de colaboraciones con integración de recursos) / (Número total de colaboraciones)
		<b>100%</b>		

Fuente y elaboración propias

### 12.1.1. Principio de educación, formación e información

Como se puede observar en la Tabla 6, con el 45 % se autodeterminó que la participación activa de los socios en la formación debe ser la dimensión más importante, seguido del compromiso financiero y la planificación estratégica, la inclusividad y el género, y finalmente, la participación de líderes y empleados.

Los socios, al participar activamente en la cooperativa, se fortalecería la democracia interna y se considerarían más efectivamente los intereses de todos. Esta participación es esencial para garantizar el funcionamiento democrático de la cooperativa.

Así mismo, la implicación activa de los socios podría mejorar la eficiencia y la eficacia de la organización al permitir la contribución de ideas y sugerencias. Esto podría resultar en la identificación de nuevos mercados, el desarrollo de productos o servicios innovadores y la mejora de la calidad de los existentes.

En lo que se refiere al 30 % del compromiso financiero y la planificación estratégica, las cooperativas al contar con un fuerte compromiso financiero y una planificación estratégica sólida podrían atraer y retener a los socios con mayor facilidad. Estos socios estarían más dispuestos a invertir en una cooperativa que demostrara un plan financiero robusto y una estrategia clara.

Además, podrían acceder con mayor facilidad a la financiación, ya que las instituciones financieras prefieren respaldar a aquellas con un historial financiero sólido y una estrategia bien definida. Además, una planificación estratégica clara posicionaría a las cooperativas para competir más eficazmente en el mercado frente a otras empresas.

El 15 % de inclusividad y género, señala que al ser inclusivas las cooperativas, podrían experimentar varios beneficios. Una mayor diversidad de ideas y perspectivas podría mejorar la calidad de las decisiones, así como un ambiente de trabajo inclusivo promovería la productividad y el bienestar de los empleados.

En este sentido, las cooperativas que fomentan la inclusividad tienden a tener una mejor reputación y son más atractivas para posibles socios.

La participación de los líderes y empleados, con el 10 %, al comprometerse con la cooperativa y colaboraran para alcanzar sus metas, podrían mejorar su desempeño de diversas maneras. Una mayor motivación impulsaría el esfuerzo y la dedicación.

La buena comunicación entre líderes y empleados sería fundamental para el éxito organizacional. Además, la participación conjunta en la toma de decisiones fomentaría un sentido de pertenencia y apoyo hacia las decisiones tomadas.

El despliegue de indicadores, de acuerdo con los datos obtenidos de la cooperativa Andalucía en su página web, así como información proporcionada por el área de Gestión Estratégica con corte al 2023, es el siguiente:

#### **12.1.1.1. Análisis de los datos obtenidos**

##### *Primera dimensión: Participación activa de socios en la formación*

A esta dimensión se evalúa mediante el indicador del “Porcentaje de socios que participan activamente en actividades educativas y de formación”.

El indicador está intrínsecamente relacionado con el objetivo de incrementar la participación de los socios, ya que mide la proporción de socios involucrados en actividades o programas, algo fundamental para evaluar el desempeño organizacional.

Esta participación debe promover la toma de decisiones y la colaboración en actividades cooperativas, mejorando así el rendimiento financiero y social.

Además, se busca fortalecer el principio de educación, formación e información en las cooperativas, esencial para el entendimiento de los valores cooperativos y la implicación en la cooperativa.

La adaptabilidad de los programas educativos según los recursos disponibles y la factibilidad de medir el porcentaje de participación hacen que este indicador sea observable en el conocimiento y la implicación de los socios en la cooperativa.

La Tabla 7 del indicador de “Participación activa de socios” (1 %) es muy bajo, lo que indica que un porcentaje relativamente pequeño de socios participa activamente en actividades educativas y de formación. Esto podría ser motivo de preocupación para la cooperativa.

Podemos señalar que el bajo nivel de participación de los socios en las actividades educativas y de formación de la cooperativa responde a varias razones:

La participación de los socios, al ser libre y voluntaria, solo participan aquellos que desean involucrarse, lo que lleva a una menor representación y compromiso en actividades educativas y de formación, afectando el control democrático, ya que reduce la diversidad de opiniones y la representatividad en la toma de decisiones.

Resultados:

Tabla 7  
**Participación activa de socios cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de socios participantes) / (Número total de socios)	975	178.019	1%

Fuente y elaboración propias

La cooperativa Andalucía cuenta con más de 170.000 socios, lo que dificulta la gestión y la participación activa de todos ellos. En cooperativas con un gran número de socios, la comunicación y la organización de actividades educativas se vuelven más complejas. Esto lleva a una desconexión entre los socios y la cooperativa, disminuyendo la participación activa en actividades de formación.

La intensa competencia reflejada entre cooperativas en el mismo sector afecta la percepción de los socios sobre la importancia de participar en su cooperativa, lo que provoca que busquen mejores condiciones en otras instituciones, afectando su identificación y compromiso con su propia cooperativa.

Lo señalado, disminuye su interés en participar en actividades educativas y de formación ofrecidas por la cooperativa, lo que se confirma que el socio es el más “infiel” en una cooperativa, señalado por Gabriela Pesántez.

Si los socios no se sienten identificados o comprometidos con su cooperativa, es menos probable que participen activamente en actividades de formación y educación. La falta de una fuerte identidad cooperativa puede disminuir el interés y la motivación para involucrarse en las actividades educativas.

La falta de una cooperación tecnológica efectiva limita el acceso y la calidad de las plataformas educativas y de formación ofrecidas a los socios. Esto desincentiva la participación en actividades de formación si los socios perciben que las herramientas y recursos no son adecuados.

Los socios que enfrentan problemas de sobreendeudamiento priorizan el cumplimiento de sus obligaciones financieras sobre la participación en actividades

educativas y de formación, limitando su disponibilidad y disposición para involucrarse en dichas actividades.

Adicionalmente podemos considerar que la falta de participación activa de los socios se puede deber a:

La falta de conocimiento sobre estas actividades surge de la escasa difusión de información sobre su existencia, beneficios y procedimientos de inscripción. La limitación temporal es otro inconveniente, pues los socios enfrentan obligaciones laborales, familiares u otras actividades, lo que dificulta su asistencia a eventos o cursos en línea.

La falta de interés puede derivarse de la falta de atractivo de los temas tratados o la percepción de irrelevancia de la formación ofrecida. Las barreras de acceso, como costos y disponibilidad horaria afectan especialmente a socios con recursos limitados.

La información obtenida de la página web de la COAC Andalucía (Andalucía 2023), con respecto a la participación de los socios en educación financiera, refleja los siguientes resultados:

Tabla 8  
**Participación en educación financiera cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Total socios que han participado en programas de educación financiera) / (Total socios)	48.883,24	178.019	27%

Fuente y elaboración propias

Los datos recopilados en la Tabla 8 muestran que el 27 % de los socios de la cooperativa Andalucía han participado en programas de educación financiera. Este porcentaje es relativamente bajo.

Aunque esta cifra indica cierto nivel de compromiso, queda por debajo del 50% como media. Esto sugiere que hay margen amplio para mejorar la participación de los socios en actividades educativas y de formación, lo que sugiere que la cooperativa podría estar haciendo más para vivir este principio.

El escaso compromiso de los socios en las actividades de educación financiera en la cooperativa Andalucía se atribuye a diversas causas:

La falta de conocimiento sobre la disponibilidad y la relevancia de estos programas podría resultar en una participación limitada, Así como la percepción de que

la educación financiera no es prioritaria o que el tiempo disponible es insuficiente para participar en tales iniciativas.

Además, las barreras de acceso, como transporte, tecnológicas o económicas, pueden dificultar la participación de ciertos socios. Un seguimiento insuficiente por parte de la cooperativa puede afectar la efectividad de los programas al no asegurar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

*Segunda dimensión: Educación y compromiso financiero y planificación estratégica*

Esta segunda dimensión se justifica en la adhesión a los principios cooperativos y la gestión responsable para garantizar la viabilidad a largo plazo de una cooperativa.

El indicador “Porcentaje de objetivos del plan operativo que reflejan la aplicación de principios cooperativos” busca evaluar el número de objetivos relacionados con los principios cooperativos dividido por el número total de objetivos. Refleja el compromiso de la organización con dichos principios y su integración en la estrategia del plan operativo. Esta métrica proporciona información valiosa para la toma de decisiones, al ser fácil de recopilar y expresar como un porcentaje.

Así mismo, se basa en datos objetivos, lo que asegura su fiabilidad y utilidad como herramienta de evaluación.

Resultados:

Tabla 9  
**Relación objetivos-principios cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de objetivos relacionados con principios cooperativos) / (Número total de objetivos)	3	14	21%

Fuente y elaboración propias

El 21 % de los objetivos de la cooperativa Andalucía están relacionados con el principio cooperativo universal de educación, formación e información. Porcentaje importante, puntualizando que estos objetivos responden a una planificación estratégica cuya misión y visión permiten alcanzar el objetivo el vivir los principios cooperativos,

Es meritorio mencionar que mantienen 14 objetivos por cumplir y que su cumplimiento permitirá acercarse el principio cooperativo universal mediante el desarrollo e implementación de programas de educación y formación para sus miembros sobre los principios cooperativos.

*Tercera dimensión: Formación e información para la inclusividad y género*

La tercera dimensión, en el contexto cooperativo, busca igualdad de oportunidades, promoviendo la participación equitativa sin importar el género. Los indicadores “Promedio de socias mujeres y hombres asistentes a cada curso” mide la inclusión femenina en programas educativos, mejorando la diversidad y la competitividad de la cooperativa.

Estrategias como grupos de recursos para mujeres y capacitación en diversidad garantizan su alcance. Se mide mediante la participación de hombres y mujeres en cursos y total de asistentes. En lo que corresponde a lo observable, esta radica en la participación de mujeres en actividades y cursos.

Los indicadores “Porcentaje de socias mujeres que asistieron a cursos” y “Porcentaje de socios hombres que asistieron a cursos” miden la participación de género en actividades formativas, siendo coherentes con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades.

Su efectividad radica en su capacidad para informar decisiones sobre políticas inclusivas, identificando brechas y diseñando estrategias de cierre. Así mismo, se basan en datos fácilmente accesibles sobre socios y cursos.

A su vez, facilitan ser medibles porque permite comparaciones temporales y entre organizaciones y sus datos son objetivos, garantizando su fiabilidad y utilidad como herramientas de evaluación de políticas de inclusión de género en la formación cooperativa.

Los datos proporcionados en la Tabla 10 muestran que la cooperativa Andalucía, si bien realiza esfuerzos para cumplir con el principio al ofrecer cursos de formación a sus socios y empleados, los datos también nos dicen que el número total de socios y empleados que asisten a los cursos de formación es muy bajo, tomando como base el total de socios, cuya participación sería solo del 0,5 % lo que sugiere que la cooperativa debería estar haciendo más para promover la participación en estos cursos.

Las razones potenciales para la baja participación de socios en los cursos de la cooperativa Andalucía, en términos de inclusión y género, son diversas. Para las mujeres, la falta de tiempo debido a responsabilidades familiares o laborales, la falta de interés en los temas ofrecidos, las barreras de género en entornos dominados por hombres, y la falta de acceso al cuidado infantil durante los cursos son factores significativos.

Por otro lado, los hombres pueden evitar participar debido a la percepción de fracaso o la falta de incentivos personales, además de las dificultades para organizar su tiempo debido a compromisos laborales o familiares.

Resultados:

Tabla 10  
**Participación de socios en cursos de formación cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
Promedio de participación por curso (Número total de socias mujeres que asistieron a cursos) / (Número total de cursos)	516	12	43
Promedio de participación por curso (Número total de socios hombres que asistieron a cursos) / (Número total de cursos)	459	12	38

Fuente y elaboración propias

*Cuarta Dimensión: Participación de líderes y empleados en la educación y formación*

Esta última dimensión es fundamental, vinculada al principio de participación democrática. El indicador “Proporción de líderes y empleados que experimentan ascensos o mejoras en beneficios laborales debido a su compromiso educativo”, permite evaluar el impacto del compromiso educativo en el desarrollo profesional.

Al mismo tiempo, muestra la inversión organizacional en el crecimiento y desarrollo del personal, mientras que la evaluación de la satisfacción de los empleados con el liderazgo mide la efectividad de este y la creación de un entorno laboral positivo.

Además, permite rastrear el progreso y detectar áreas de mejora tanto en ascensos y beneficios como en la satisfacción con el liderazgo. Así mismo, se basa en datos relativamente fáciles de recopilar, como registros de ascensos y encuestas de satisfacción.

Este indicador facilita la comparación a lo largo del tiempo y se sustenta en datos objetivos y respuestas de encuestas, garantizando su fiabilidad y utilidad para evaluar el desarrollo laboral y la satisfacción en la organización.

El resultado del indicador de participación de líderes y empleados (13 %), de la Tabla 11, está por debajo del 50 %, lo que indica que un porcentaje muy pequeño de líderes y empleados experimenta ascensos o mejoras en beneficios laborales debido a su compromiso educativo.

Esto también podría ser motivo de preocupación para la cooperativa, ya que sugiere que no está recompensando adecuadamente a los líderes y empleados que se comprometen con la educación y la formación.

Resultado:

Tabla 11  
**Participación de líderes y empleados cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de líderes y empleados con ascensos o beneficios mejorados) / (Número total de líderes y empleados)	32	253	13%

Fuente y elaboración propias

El bajo porcentaje de participación de líderes y empleados en la cooperativa se debe a una combinación de factores internos y externos. Internamente, la falta de una cultura participativa podría reflejarse en una comunicación deficiente, una estructura jerárquica rígida o una falta de confianza entre la dirección y los empleados.

Así mismo, la ausencia de oportunidades formales de participación, la carencia de capacitación en habilidades de liderazgo y la falta de motivación por parte de los empleados también contribuyen a esta situación.

### **12.1.2. Principio de control democrático**

En la Tabla 6 se refleja las ponderaciones de las dimensiones determinadas para el principio de control democrático.

Podemos señalar que la dimensión ‘Proceso electoral’ refleja una ponderación del 50 %, lo que indica una gran importancia en el análisis. Esto se debe a que esta dimensión es fundamental ya que podría asegurar la democracia y la participación de los socios en la toma de decisiones de la cooperativa.

A su vez, un proceso electoral, como base de la democracia en una cooperativa, al ser transparente y eficiente, permitiría que los socios elijan a sus representantes de manera libre y justa, y que estos representantes respondan ante sus electores a través de la rendición de cuentas.

La dimensión de “Asambleas y mecanismos de participación”, con la ponderación del 40%, la coloca en segundo lugar en importancia. Esto se debe a que las asambleas y los mecanismos de participación son esenciales ya que ayudarían a mantener a los socios informados y comprometidos con la cooperativa. Estas instancias permitirían a los socios expresar sus opiniones, debatir ideas y poder tomar decisiones sobre el futuro de la cooperativa.



La formación sobre principios y valores cooperativos, con una ponderación del 10 %, indica una importancia menor en comparación con las dos dimensiones anteriores. Sin embargo, la formación son importantes ya que permitiría a sus socios comprender los principios y valores del cooperativismo, así también desarrollar las habilidades necesarias para participar activamente en la cooperativa.

### 12.1.2.1. Análisis de los datos obtenidos

#### *Primera dimensión: Proceso Electoral*

La dimensión “Proceso electoral” está directamente relacionada con la participación de los socios en los diferentes procesos de elección que se dan en la cooperativa.

El indicador “Participación de socios en las dos últimas elecciones” tiene como objetivo el incrementar la participación de los socios en las elecciones cooperativas, esencial para fortalecer la democracia interna, proporcionando información clave que permite identificar las elecciones con mayor y menor participación, así como evaluar la efectividad de las estrategias implementadas para fomentar la participación.

Así mismo, se basa en datos fácilmente disponibles sobre el número de socios y votos, eliminando la posibilidad de interpretaciones subjetivas, garantizando así su fiabilidad como herramienta de evaluación del proceso electoral cooperativo.

El 13 % de los socios de la cooperativa Andalucía votaron en las últimas dos elecciones. Este porcentaje es muy bajo lo que evidencia que no está viviendo este principio fundamental del cooperativismo.

Resultados:

Tabla 12  
**Participación en proceso electoral cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea base
(Número total de socios que votaron en ambas elecciones) / (Número total de socios)	23.363	178.208	13%

Fuente y elaboración propias

Este resultado sugiere que la cooperativa tiene un compromiso ineludible para fomentar la participación de sus miembros en el proceso de gobierno.

Los factores de esta baja participación en las elecciones de la cooperativa Andalucía pueden ser varios:

Los socios pueden no estar interesados en las elecciones o no saber lo suficiente sobre ellas como para tomar una decisión informada. Sentirse apáticos o desencantados con la cooperativa o con el proceso electoral.

Otros factores pueden ser el no tener el tiempo o los recursos para participar en las elecciones, al cual se suma un proceso de votación difícil o confuso para algunos socios.

Con relación a la cooperativa, los factores pueden ser la falta de comunicación o transparencia al no comunicar adecuadamente la información sobre las elecciones a sus socios. La falta de participación de los miembros puede ser el reflejo de no hacer lo suficiente para fomentar la participación de los miembros en el proceso de gobierno por parte de la cooperativa y la ausencia de candidatos cualificados que se presenten a las elecciones.

Otras razones pueden reflejarse que socios, con bajos ingresos o niveles educativos, son menos propensos a participar en las elecciones.

#### *Segunda dimensión: Asambleas y mecanismos de participación*

Esta dimensión se vincula lógicamente al principio cooperativo de “Control democrático de los miembros”, fundamental en el movimiento cooperativo.

El indicador “Existencia de mecanismo para recibir sugerencias” refleja esta lógica al evaluar si la cooperativa proporciona canales para que los socios contribuyan con ideas y propuestas, estimulando a la participación activa de los socios, lo que puede mejorar la toma de decisiones al permitir una representación más completa de los intereses de los miembros. Estos mecanismos pueden identificar áreas de mejora y fomentar la innovación.

Se pueden adoptar estos mecanismos a las características y recursos de la cooperativa, utilizando una variedad de canales accesibles para los socios, lo que permitiría cuantificar mediante el registro, de la disponibilidad, el uso y el tipo de sugerencias recibidas.

Se debe asegurar que la información sobre estos mecanismos esté accesible para los socios, promoviendo la transparencia y fortaleciendo la participación democrática. La existencia de mecanismos para recibir sugerencias demuestra el compromiso de la cooperativa con la participación de los socios, lo que puede mejorar su funcionamiento y competitividad.

Resultados:

Tabla 13  
**Relación sugerencias-socios cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea base
(Número total de sugerencias recibidas) / (Número total de socios)	2.286	178.208	1%

Fuente y elaboración propias

El principio cooperativo universal de control democrático establece que los socios de una cooperativa deben controlar democráticamente su organización. Esto significa que los socios deben tener la capacidad de:

- Elegir a sus representantes
- Tomar decisiones sobre el funcionamiento de la cooperativa
- Controlar la gestión de la cooperativa

El indicador muestra que, por cada 100 socios de la cooperativa Andalucía, se recibe un promedio de 1,2 sugerencias, es decir que, por cada 100 socios, solo 1 ha enviado una sugerencia, siendo un valor muy bajo, lo que indica que la participación de los socios en la gestión de la cooperativa es escasa.

No se puede afirmar que la cooperativa Andalucía vive plenamente el principio cooperativo universal de control democrático. Si bien los socios tienen la posibilidad de realizar sugerencias, la tasa de participación es baja, lo que indica que no hay una cultura fuerte de participación democrática en la cooperativa.

Las razones potenciales para la baja participación de los socios en la gestión de la cooperativa Andalucía en lo que respecta a las sugerencias pueden ser:

- Los socios pueden no estar al tanto de que pueden enviar sugerencias a la cooperativa o no saber cómo enviar sugerencias. También, pueden no estar seguros de qué tipo de sugerencias son bienvenidas.
- Falta de interés participativa en la gestión de la cooperativa ya que sus sugerencias no serán tomadas en cuenta, o también, no tener tiempo para enviar sugerencias. Puede haber dificultades para que los socios se comuniquen con la cooperativa, como el uso de un lenguaje o barrera cultural que dificulte la comunicación.
- No existir un canal de comunicación con sus socios lo que se refleja en una falta de confianza y sentir que la cooperativa no es transparente en su toma de decisiones. También pueden haber tenido experiencias negativas en el pasado con la cooperativa.

- Factores externos como la ocupación de los socios en temas personales o profesionales que les impide participar en la gestión de la cooperativa.
- Factores económicos o sociales pueden sumarse a las dificultades de los socios, así como una falta de cultura de participación en la comunidad local.

### *Tercera dimensión: Formación sobre principios y valores cooperativos*

La relación entre el principio de control democrático y la educación cooperativa se manifiesta en la dimensión “Formación sobre principios y valores cooperativos “. La instrucción de los socios sobre los principios y valores cooperativos nutre su comprensión del funcionamiento de la cooperativa, fortaleciendo así el control democrático.

La formación integral les ayuda para participar activamente en la toma de decisiones, asegurando la representatividad y la transparencia en la gestión. Esta interconexión resalta la centralidad de la educación en el empoderamiento de los miembros, consolidando el principio de control democrático como fundamento esencial para la viabilidad y la equidad en las cooperativas.

El indicador “Programas de formación para asociados sobre los principios y valores cooperativos” refleja este compromiso al evaluar los esfuerzos de la cooperativa para impartir educación a sus miembros.

La efectividad de estos programas radica en su capacidad para mejorar la comprensión de los principios cooperativos, fortalecer el compromiso de los socios y fomentar una participación más activa en la gestión cooperativa.

Es importante lograr adaptar los programas a las necesidades y recursos de cada cooperativa, utilizando una variedad de métodos de enseñanza y realizar un seguimiento del número de programas realizados, la participación de los socios y los temas abordados.

La información sobre estos programas debe ser accesible para los socios, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Para el presente análisis, se ha utilizado un indicador que representa el uso de recursos financieros para evaluar el control democrático y es la proporción del presupuesto total que se asigna a programas de formación para socios. En este caso, la cooperativa Andalucía asigna a diciembre 2023, de la cuenta 450790 (SEPS 2023), el 1% de su presupuesto total a programas de formación para socios.

Resultados:

Tabla 14

**Presupuesto de formación de socios-presupuesto total cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea base
Presupuesto asignado a programas de formación a socios/ Presupuesto total asignado	11.200	1.306.182,77	1%

Fuente y elaboración propias

Esta cantidad es baja, ya que la formación es una herramienta fundamental para que los socios puedan participar activamente en la gestión de la cooperativa.

Sin embargo, el hecho de que la cooperativa asigne solo el 1 % de su presupuesto total a programas de formación para socios sugiere que la participación de los socios en la toma de decisiones es baja y esto se puede ver reflejado en la participación de los socios en educación financiera con el 27 %, así como los socios que participaron en las últimas elecciones con el 13 %.

Si analizamos los recursos financieros destinados para la formación de socios con el total de socios de la cooperativa, podemos obtener el siguiente resultado:

Presupuesto por socio = Presupuesto total de formación / Número de socios

Presupuesto por socio = USD 11.200 / 178.019 socios

Presupuesto por socio = USD 0,063 por socio

El presupuesto asignado por socio es de USD 0,063. Este monto es bajo para cubrir los costos de programas de formación efectivos. Generalmente las cooperativas asignan entre el 1 % y el 3 % de su presupuesto total a programas de formación.

Desde la perspectiva social al cual está direccionado el presente estudio, los datos obtenidos sugiere un impacto social significativo debido a la baja asignación de recursos financieros para programas de formación de socios por parte de la cooperativa Andalucía.

Dado que la educación y la formación son herramientas fundamentales para empoderar a los socios y mejorar su capacidad de contribuir al éxito y la sostenibilidad de la cooperativa, al destinar menos del 1 % del presupuesto total a programas, el efecto puede ser una menor participación de los socios en la gestión de la cooperativa, algo que, si se evidencia en los datos obtenidos y, en última instancia en una menor eficiencia, así como en competitividad de esta en el mercado.

### 12.1.3. Principio de cooperación entre cooperativas

En la Tabla 15 se puede observar que la afiliación y colaboración con organismos externos tiene una mayor importancia (60 %) que las inversiones y recursos integrados

en colaboraciones (40 %). Se considera que la colaboración externa es un factor más crítico para el éxito de la cooperación entre cooperativas que la inversión y la integración de recursos.

El logro de una integración externa es muy necesario ya que permitiría que se pueda hacer camino hacia la creación de una tercera economía, entendiendo que su desarrollo conllevaría a la formación de redes que permitan la unión del sistema cooperativo, integrando a todos los actores público y privado, para promover y fortalecer la EPS.

Así también, se podría proporcionar a las cooperativas acceso a nuevos mercados, conocimientos y tecnologías, fortalecer su capacidad de negociación con defensa de sus intereses y contribuir a la creación de redes y alianzas que beneficien a todas las partes involucradas.

#### **12.1.3.1. Análisis de datos obtenidos**

##### *Primera dimensión: Afiliación y colaboración con organismos externos*

La dimensión “Afiliación y colaboración con organismos externos” se alinea con el principio cooperativo de “Cooperación entre cooperativas”, resaltando su importancia de trabajar en conjunto con otras entidades del sector.

El indicador “Afiliación a otros organismos de integración” refleja este compromiso mediante la participación en redes cooperativas y asociaciones relevantes. Su efectividad radica en el acceso a recursos, información y oportunidades de colaboración que pueden fortalecer la capacidad de la cooperativa para abordar desafíos comunes y fomentar el desarrollo del sector.

La integración se determina según los objetivos y recursos de cada cooperativa, considerando la disponibilidad de organismos relevantes y los requisitos de afiliación. Así como el número y tipo de afiliaciones, Así se garantiza que esta información sea transparente y accesible para los socios y partes interesadas.

La afiliación a organismos de integración refleja el compromiso de la cooperativa con la colaboración y puede impulsar la innovación, transferencia de conocimientos y búsqueda de soluciones conjuntas.

Resultados:

Tabla 15

**Afiliación y colaboración con organismos externos cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea base
(Número total de organismos afiliados) / (Número total de organismos posibles)	3	3	1

Fuente y elaboración propias

La Tabla 15 muestra el porcentaje de organismos afiliados a la cooperativa como son: FINANCOOP, ICORED y ASISTECOOPER. El indicador muestra que la cooperativa Andalucía realiza esfuerzos para lograr una integración cooperativa mediante organizaciones externas. Sin embargo, y de acuerdo a lo manifestado por la directora de gestión estratégica de la cooperativa, la falta de una visión común y la competencia desmedida entre cooperativas obstaculizan la cooperación y el fortalecimiento del sistema cooperativo.

Los roles que desempeñan los organismos externos mencionados son:

**FINANCOOP:** Organismo externo que juega un papel fundamental en el apoyo y fortalecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador y cuyo enfoque es brindar asesoramiento financiero, promover la eficiencia y la transparencia en las operaciones financieras de las cooperativas, así como en fomentar la estabilidad y el crecimiento sostenible del sector.

**ICORED:** Su rol principal radica en la integración y coordinación de las cooperativas para promover la eficiencia, la innovación y el cumplimiento de normativas financieras. Contribuye al desarrollo y la supervisión del sector, asegurando prácticas financieras sólidas y sostenibles.

**ASISTECOOPER:** Fundada por 10 cooperativas del SFPS, brinda asistencia técnica a las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador en áreas como gestión financiera, gobernanza corporativa y cumplimiento normativo. Colabora estrechamente con las cooperativas para mejorar su eficiencia operativa y su capacidad para enfrentar desafíos financieros.

Así mismo, la cooperativa Andalucía también mantiene afiliación con la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador (FECOAC), cuyo fin es representar a las cooperativas de ahorro y crédito.

Sin embargo, Andalucía podría considerar, a más de las mencionadas, el poder realizar convenios con otros organismos de integración como:

RFD: Red Financiera del Desarrollo (RFD) no es una red de cooperativas en sí, sino una institución financiera privada que brinda servicios financieros a micro, pequeñas y medianas empresas, así como a segmentos de mercado excluidos del sistema financiero tradicional. Si bien no es una red cooperativa, colabora con cooperativas de ahorro y crédito para ofrecer sus productos y servicios a sus socios.

RENAFIPSE: Es una red de segundo nivel que agrupa a instituciones financieras del sector popular y solidario (IPPS), incluyendo cooperativas de ahorro y crédito. Su objetivo es fortalecer el desarrollo del sector IPPS a través de la cooperación, la capacitación, la asistencia técnica y la representación gremial.

ASOFIPSE: Es una asociación de tercer nivel que representa a redes de integración del sector IPPS con el objetivo de promover la integración y el desarrollo del sector IPPS a nivel nacional e internacional.

Las redes cooperativas como RENAFIPSE y ASOFIPSE brindan a las cooperativas de ahorro y crédito diversos beneficios, entre ellos:

- Acceso a servicios financieros: Facilitan el acceso a servicios financieros como líneas de crédito, depósitos a plazo y servicios de tesorería.
- Capacitación y asistencia técnica: Ofrecen capacitación y asistencia técnica en áreas como gestión financiera, gobernanza corporativa, desarrollo de productos y servicios, y gestión de riesgos.
- Representación gremial: Representan los intereses de las cooperativas de ahorro y crédito ante las autoridades y otros actores del sector financiero.
- Intercambio de experiencias: Facilitan el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las cooperativas de ahorro y crédito.
- Promoción del sector: Promueven el desarrollo del sector cooperativo de ahorro y crédito a nivel nacional e internacional.

Finalmente, el indicador “Existencia de convenios de cooperación” señala el compromiso de la cooperativa en la colaboración mediante acuerdos formales. La efectividad de estos convenios radica en el acceso a recursos, conocimientos y oportunidades valiosas, promoviendo proyectos conjuntos, transferencia de tecnología y soluciones innovadoras, identificando potenciales socios y estableciendo acuerdos mutuamente beneficiosos.



Se la puede medir accediendo al número y objetivos de los convenios. De esta manera se demuestra el compromiso de la cooperativa con la colaboración, fortaleciendo relaciones sectoriales y promoviendo el desarrollo conjunto.

Actualmente, la cooperativa mantiene 1 convenio con la Cruz Roja desde el 2022. La finalidad es atender emergencias que se puedan presentar en el sector de Andalucía y zonas aledañas, siendo una práctica del principio de cooperación con la comunidad.

Si bien Andalucía mantiene 1 convenio firmado en los 2 últimos años, los esfuerzos realizados son mínimos al comparar con la media de 13 convenios firmados por las otras cooperativas de estudio.

*Segunda dimensión: Inversiones y recursos integrados en colaboraciones*

Las “Inversiones y recursos integrados en colaboraciones” pueden permitir a las cooperativas realizar proyectos de mayor escala y alcance, desempeñando un papel importante en el fortalecimiento de las relaciones entre cooperativas y en la consecución de objetivos comunes.

El indicador “Porcentaje de inversiones realizadas en cooperativas en comparación con inversiones en empresas no cooperativas” refleja el compromiso de la cooperativa con el fortalecimiento del sector cooperativo. Invertir en cooperativas contribuye al desarrollo y crecimiento del sector, fortaleciendo la solidaridad y fomentando soluciones colaborativas. Además, estas inversiones pueden generar retornos económicos y sociales para la cooperativa inversora.

Podemos mencionar que claramente se puede tener una medición objetiva registrando el porcentaje de inversiones en cooperativas respecto al total. Así, se podría garantizar que esta información sea accesible para socios y partes interesadas, comunicando claramente la política de inversiones y los criterios de selección.

Resultados:

Tabla 16  
**Porcentaje de inversiones cooperativa Andalucía**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea base
(Valor de las inversiones en cooperativas) / (Valor total de inversiones)	54.649.253,61	72.323.440,23	76%

Fuente y elaboración propias

La cooperativa Andalucía invierte el 75,76% de su portafolio de inversiones en otras cooperativas. Este porcentaje, si bien en lo financiero refleja que su comportamiento

es apegado al principio cooperativo universal de cooperación, la competencia entre cooperativas se transforma en un obstáculo para esta cooperación.

## 12.2. Despliegue de indicadores de la cooperativa de ahorro y crédito de la Policía Nacional

El peso determinado para las dimensiones de la cooperativa de la Policía Nacional es el siguiente:

Tabla 17  
**Principios, dimensiones e indicadores cooperativa Policía Nacional**

Principio / Valor	Dimensión	Ponderación	Indicador	Fórmula
Educación, formación e información	Participación activa de socios en la formación	50%	Porcentaje de socios que participan activamente en actividades educativas y de formación.	$(\text{Número de socios participantes}) / (\text{Número total de socios})$
	Formación e información para la inclusividad y género	30%	Promedio de socias mujeres asistentes a cursos de educación financiera	$(\text{Número total de socias mujeres que asistieron a cursos}) / (\text{Número total de socios})$
			Promedio de socios hombres asistentes a cursos de educación financiera	$(\text{Número total de socios hombres que asistieron a cursos}) / (\text{Número total de socios})$
	Participación de líderes y empleados en la educación y formación	20%	Porcentaje de empleados que participan activamente en actividades educativas y de formación.	$(\text{Número de empleados participantes}) / (\text{Número total de empleados})$
		<b>100%</b>		
Control Democrático	Proceso Electoral	80%	Participación de socios en las dos últimas elecciones	$(\text{Número total de socios que votaron en ambas elecciones}) / (\text{Número total de socios})$
			¿Cuántas mujeres fueron elegidos representantes?	$(\text{Número total de representantes mujeres}) / (\text{Número total de representantes})$
			¿Cuántos hombres fueron elegidos representantes?	$(\text{Número total de representantes Hombres}) / (\text{Número total de representantes})$
	Formación sobre principios y valores cooperativos	20%	Programas de formación para asociados	Presupuesto asignado a programas de formación a socios/ Presupuesto total asignado

Principio / Valor	Dimensión	Ponderación	Indicador	Fórmula
		100%		
Cooperación entre cooperativas	Afiliación y colaboración con organismos externos	60%	Afiliación a otros organismos de integración	(Número total de organismos afiliados) / (Número total de organismos posibles)
	Inversiones y recursos integrados en colaboraciones	40%	Porcentaje de inversiones realizadas en cooperativas en comparación con inversiones en empresas no cooperativas.	(Valor de las inversiones en cooperativas) / (Valor total de inversiones)
		<b>100%</b>		

Fuente y elaboración propias

### 12.2.1. Principio de educación, formación e información

La Tabla 17 muestra la ponderación del principio de educación, formación e información para cada una de las dimensiones, siendo la participación activa de los socios la de mayor peso con el 50 %, determinando que la participación, al ser muy activa, tendría un mayor éxito en su funcionamiento democrático, con la toma de decisiones informadas y la generación de valor para sus miembros. Los socios deberían estar involucrados en la toma de decisiones, la gestión de la cooperativa y la supervisión de sus actividades.

Formación e información para la inclusividad y género (30 %) señala su importancia en la creación de una cooperativa justa y equitativa. Las cooperativas deberían ser inclusivas y abiertas a todos los miembros potenciales, independientemente de su género, raza, religión, origen étnico u otras características. La igualdad de oportunidades y la participación plena de todos los miembros son esenciales para el éxito de una cooperativa.

Participación de líderes y empleados en la educación y formación (20 %) es importante para el funcionamiento efectivo de una cooperativa. Los empleados de una cooperativa deberían estar comprometidos con sus valores y objetivos, y deberían participar activamente en el desarrollo y la implementación de estrategias. La colaboración entre socios y empleados es esencial para el éxito de una cooperativa.

El despliegue de indicadores, de acuerdo con los datos obtenidos de la CPN en su página web, así como información proporcionada por sus directivos es el siguiente:

### 12.2.1.1. Análisis de los datos obtenidos

#### *Primera dimensión: Participación activa de socios en la formación*

Como lo mencionamos anteriormente, la dimensión “Participación activa de socios” debe ayudar a fortalecer el principio de educación, formación e información en las cooperativas, para lograr el entendimiento de los valores cooperativos y la implicación en la cooperativa.

Resultados:

Tabla 18

#### **Socios en actividades educativas y de formación cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de socios participantes) / (Número total de socios)	5.830	194.383	3%

Fuente y elaboración propias

La línea base de la Tabla 18 ayuda a determinar el indicador de los socios que participan activamente en actividades educativas y de formación, a su vez indica si la cooperativa vive o no este principio cooperativo. Así mismo, permite establecer, como objetivo, la participación de los socios en actividades o programas.

El porcentaje de socios participantes en la cooperativa de la Policía Nacional en Ecuador es del 3 % (Cooperativa Policía Nacional 2023). Este porcentaje es muy bajo, lo que indica que la cooperativa no está haciendo un buen trabajo en cuanto a la educación, formación e información de sus socios.

Se considera un porcentaje a nivel de la media (50 %) como línea base para poder afirmar que vive este principio, sin embargo, al reflejar un 3 % no se lo puede considerar tampoco como valor sino como un enunciado para la CPN.

#### *Segunda dimensión: Formación e información para la inclusividad y género*

La medición para esta dimensión es el indicador que busca medir la igualdad de oportunidades sin importar el género. Los indicadores “Promedio de socias mujeres y hombres asistentes a cursos de educación financiera” mide la inclusión en programas de educación, mejorando la diversidad y la competitividad de la cooperativa.

Resultados:

Tabla 19  
**Participación de socios mujeres y hombres en cursos de formación cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
Promedio de participación por curso (Número total de socias mujeres que asistieron a cursos) / (Número total de socios)	3.887	194.383	2%
Promedio de participación por curso (Número total de socios hombres que asistieron a cursos) / (Número total de socios)	1.943	194.383	1%

Fuente y elaboración propias

Los datos reflejados en la Tabla 19, y en la línea base, establecen una gestión alejada completamente del principio de Educación, formación e información (Cooperativa Policía Nacional 2023) ya que el porcentaje de participación es extremadamente bajo con relación al total de socios de la cooperativa.

Además, si nos enfocamos en el número de socias mujeres que han asistido a cursos vs el de socios hombres, la relación porcentual es del 200 %. A pesar de ser un número muy pequeño de participación, se evidencia que las mujeres tienen una participación más decidida en cursos que los hombres.

Para poder verlo más objetivamente, es necesario hacer una medición adicional que nos lleve más cerca de la participación del total por cada género. Es decir, el total de mujeres que asistieron a un curso vs el total de socias mujeres y en el mismo caso con hombres.

El total de socias mujeres que asistieron a cursos es de 3.887 vs el total de socias mujeres de la cooperativa de 70.584 (Cooperativa Policía Nacional 2023, 3), nos refleja una participación del 5,5 %. Mientras que, el total de socios hombres presentes en cursos es de 1.943 vs el total de socios hombres de la CPN es de 123.556, nos da como resultado una participación del 1,5 %.

La cooperativa de la Policía Nacional no está viviendo el principio cooperativo universal de educación, formación e información en lo que respecta a la dimensión de inclusión y género. Es necesario que la CPN tome medidas para mejorar los índices mostrados en esta investigación.

*Tercera dimensión: Participación de líderes y empleados en la educación y formación.*

El indicador “Porcentaje de empleados que participan activamente en actividades educativas y de formación”, permite analizar el esfuerzo en lo educativo con el crecimiento profesional y laboral.

Resultados:

Tabla 20  
**Empleados en actividades educativas y de formación cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de empleados participantes) / (Número total de empleados)	206	761	27%

Fuente y elaboración propias

La Tabla 20 evidencia el porcentaje de empleados que participan activamente en actividades educativas y de formación en la cooperativa de la Policía Nacional es del 27 % (RFD 2022, 26). Este porcentaje es resaltable, lo que indica que la cooperativa está haciendo un esfuerzo importante en cuanto a la educación, formación e información de sus empleados.

Si tomamos el total de empleados capacitados (206) y lo medimos solo con el total de los empleados en áreas administrativas que alcanzan los 397, podremos ver que el resultado es del 51,8 %. Algo similar podemos hacer con los empleados de las áreas del negocio (364), el resultado sería del 56,5 %.

Podemos mencionar entonces que la cooperativa está invirtiendo en la formación de sus empleados, lo que les permitirá mejorar sus habilidades y conocimientos y, por lo tanto, ser más productivos y eficientes.

### **12.2.2. Principio de control democrático**

La Tabla 17 de ponderaciones muestra la importancia dada al proceso electoral (80 %) que a la capacitación e información (20 %) en el análisis del control democrático en la cooperativa de la Policía Nacional.

El proceso electoral debe ser transparente y justo para garantizar la democracia en una cooperativa, ya que sus socios eligen a sus representantes y tendrían la oportunidad de participar en la toma de decisiones. Si los miembros de la cooperativa no tienen

confianza en el proceso electoral, es menos probable que participen en la vida de la cooperativa.

Al existir una democracia transparente, la capacitación e información se volvería esencial para sus socios al permitir la toma de decisiones informadas sobre cómo se gestiona la cooperativa. De esta manera, ayudaría a empoderar a los socios en su participación y exigir una rendición de cuentas a sus representantes, creando de esta manera una cultura de democracia y participación.

### 12.2.2.1. Análisis de los datos obtenidos

#### *Primera dimensión: Proceso Electoral*

La dimensión de proceso electoral nos permite medir la participación y elección de los representantes que actúan y se comportan bajo el principio de control democrático.

Para ello, es necesario medir la participación de los socios en los procesos de elecciones para lo cual utilizaremos el indicador “Participación de socios en las dos últimas elecciones”.

El 11 % de los socios de la CPN votaron en las dos últimas elecciones (Cooperativa Policía Nacional 2023, 7). Porcentaje muy bajo, lo que muestra que la mayoría de los socios no están participando activamente en los procesos de toma de decisiones de la cooperativa. Esto puede ser una señal de una falta de interés en la cooperativa, confianza en los líderes por parte de los socios, o una necesidad de poder establecer una metodología o herramientas más inclusivas que les permita poder ejercer su derecho de un socio un voto.

Resultados:

Tabla 21  
**Participación socios en proceso electoral cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número total de socios que votaron en ambas elecciones) / (Número total de socios)	20.750	194.383	11%

Fuente y elaboración propias

La cooperativa de la Policía Nacional no refleja un comportamiento apegado plenamente como principio cooperativo universal de control democrático. De hecho, su participación no refleja tampoco el poder considerarlo como valor.

El indicador que mide la conformación de los representantes a la asamblea pretende conocer cómo se encuentra conformada la participación y control democrático por género.

Resultados:

Tabla 22

**Conformación de la asamblea de representantes por género cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número total de representantes Mujeres) / (Número total de representantes)	12	50	24%
(Número total de representantes Hombres) / (Número total de representantes)	38	50	76%

Fuente y elaboración propias

En la Tabla 22 se puede observar que el 76 % de los representantes a la asamblea de la cooperativa CPN son hombres y el 24 % mujeres (Cooperativa Policía Nacional 2023). Este último es menor al 50 % si lo consideramos como el umbral mínimo para un equilibrio de género.

Es necesario que la CPN realice esfuerzos para que refleje un comportamiento apegado al principio de control democrático en lo que respecta a la representación de las mujeres. Mientras esto no suceda, será solo un valor y no un principio.

*Segunda dimensión: Formación sobre principios y valores cooperativos*

El indicador utilizado para medir la formación sobre principios y valores cooperativos es el “Presupuesto asignado a programas de formación a socios/Presupuesto total asignado”. Este indicador muestra qué porcentaje del presupuesto total de la cooperativa se destina a la formación de sus asociados sobre los principios y valores cooperativos.

En el caso de la CPN, el indicador “Programas de formación para asociados es del 15 % del presupuesto total asignado en el 2022 a la formación de los socios (Cooperativa Policía Nacional 2023, 7), lo que indica que la cooperativa CPN no está asignando un porcentaje que refleje un esfuerzo por vivir el principio de control democrático para garantizar que los socios estén informados y capacitados para participar de manera activa en la toma de decisiones.



Resultados:

Tabla 23  
**Presupuesto asignado para formación de socios cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
Presupuesto asignado a programas de formación a socios/ Presupuesto total asignado	359.832,00	2.460.591,47	15%

Fuente y elaboración propias

### 12.2.3. Principio de cooperación entre cooperativas

La Tabla 17 indica la importancia de la dimensión “Afiliación y colaboración con organismos externos” con el 60 %, Esto se puede explicar por el hecho de que la colaboración con organismos externos permitiría a las cooperativas ampliar su alcance, acceder a nuevos recursos y fortalecer su posición competitiva.

Además, la afiliación a organizaciones internacionales o nacionales de cooperativas podría brindar a las cooperativas acceso a información, capacitación y asistencia técnica.

La dimensión “Inversiones y recursos integrados en colaboraciones” representa una autodeterminación con una ponderación del 40 %, considerada así porque la inversión conjunta en recursos y proyectos permitiría a las cooperativas optimizar sus recursos, reducir costos y compartir riesgos.

#### 12.2.3.1. Análisis de los datos obtenidos

*Primera dimensión: Afiliación y colaboración con organismos externos*

La cooperación puede manifestarse de diversas formas, como la afiliación a organismos de integración cooperativa, la celebración de convenios de cooperación, el intercambio de información y experiencias, y la colaboración en proyectos conjuntos.

El indicador “Afiliación a otros organismos de integración” mide el número de organismos de integración cooperativa a los que está afiliada la CPN, mientras que el indicador “Existencia de convenios de cooperación” nos ayuda a conocer el número de convenios de cooperación que ha firmado la CPN con otras cooperativas.

Resultados:

Tabla 24  
**Afiliación y colaboración con organismos externos cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número total de organismos afiliados) / (Número total de organismos posibles)	6	6	1

Fuente y elaboración propias

En el 2022, la CPN está afiliada a 4 organismos de integración cooperativa como son:

- FECOAC. Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador
- FINANCOOP. Caja Central de Cooperativas del Ecuador
- ASISTECOOPER S.A. Asistencia tecnológica y financiera cooperativa
- ICORED. Red de Integración Ecuatoriana de Cooperativas.

Mantiene su adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas y es miembro de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) (Cooperativa Policía Nacional 2023, 8).

Este número representa un porcentaje significativo del total de organismos de integración cooperativa existentes en Ecuador y a nivel internacional. Esto indica que la CPN está comprometida con la cooperación entre cooperativas a nivel nacional. Sin embargo, no mantiene convenios firmados directamente con cooperativas.

Segunda dimensión: Inversiones y recursos integrados en colaboraciones

El indicador “Porcentaje de inversiones realizadas en cooperativas en comparación con inversiones en empresas no cooperativas” contribuye a que el sector financiero popular y solidario fortalezca la solidaridad en el sector, permitiendo su crecimiento financiero al destinar recursos a sus socios.

En la Tabla 25 se puede observar que la CPN invierte el 85 % de sus recursos en colaboraciones con otras cooperativas, y solo el 15 % en empresas no cooperativas (sector privado) (SEPS 2023).

Resultados:

Tabla 25  
**Porcentaje de inversiones cooperativa Policía Nacional**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Valor de las inversiones en cooperativas) / (Valor total de inversiones)	32.277.140,09	38.054.853,16	85%

Fuente y elaboración propias

Podemos señalar que la cooperativa de la Policía Nacional vive, desde lo financiero, el principio cooperativo universal de cooperación entre cooperativas. invirtiendo una gran parte de sus recursos en colaboraciones con otras cooperativas, lo que demuestra su compromiso con el movimiento cooperativo.

### 12.3. Despliegue de indicadores de la cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso

En el estudio de la cooperativa Cooprogreso, el peso establecido para las diferentes dimensiones se presenta en la Tabla 26:

Tabla 26  
Principios, dimensiones e indicadores cooperativa Cooprogreso

Principio / Valor	Dimensiones	Ponderación	Indicador	Fórmula
Educación, formación e información	Participación activa de socios en la formación	45%	Porcentaje de socios que participan activamente en actividades	(Número de socios participantes) / (Número total de socios)
	Compromiso financiero y planificación estratégica	30%	Porcentaje del presupuesto total asignado específicamente para programas de educación cooperativa.	(Presupuesto para educación cooperativa) / (Presupuesto total)
			Número y porcentaje de socios que participan activamente en actividades relacionadas con la formación cooperativa.	(Número de socios participantes) / (Número total de socios)
	Formación e información para la inclusividad y género	15%	Promedio de socias mujeres asistentes a cursos de educación financiera	(Número total de socias mujeres que asistieron a cursos) / (Número total de socios)
			Promedio de socios hombres asistentes a cursos de educación financiera	(Número total de socios hombres que asistieron a cursos) / (Número total de socios)
	Participación de líderes y empleados en la educación y formación	10%	Porcentaje de empleados que participan activamente en actividades educativas y de formación.	(Número de empleados participantes) / (Número total de empleados)
		<b>100%</b>		
Control Democrático	Proceso Electoral	70%	Participación de socios en las dos últimas elecciones	(Número total de socios que votaron en ambas elecciones) / (Número total de socios)
			Número de mujeres elegidos representantes	(Número total de representantes mujeres) / (Número total de representantes)

Principio / Valor	Dimensiones	Ponderación	Indicador	Fórmula
			Número de hombres elegidos representantes	(Número total de representantes hombres) / (Número total de representantes)
	Asambleas y mecanismos de participación	20%	Frecuencia de asambleas de sucursales y agencias	(Número total de asambleas realizadas en los últimos 3 años) / (Número total de años)
	Formación sobre principios y valores cooperativos	10%	Acceso a información de socios para presentar listas	(Número total de socios que accedieron a la información) / (Número total de elecciones)
		<b>100%</b>		
Cooperación entre cooperativas	Afilación y colaboración con organismos externos	60%	Afilación a FEOCAC	Sí/No
			Afilación a otros organismos de integración	(Número total de organismos afiliados) / (Número total de organismos posibles)
			Afilación a COLAC o ACI	Sí/No
	Inversiones y recursos integrados en colaboraciones	40%	Porcentaje de inversiones realizadas en cooperativas	(Valor de las inversiones en cooperativas) / (Valor total de inversiones)
		100%		

Fuente y elaboración propias

### 12.3.1. Principio de educación, formación e información

En la Tabla 26 se observa un 45 % en la participación activa de socios y se considerada el aspecto más importante para el funcionamiento de Cooprogreso. Esto permitiría garantizar que la cooperativa se gestione de acuerdo con sus necesidades e intereses. fortalecer la democracia interna de la cooperativa. fomenta el compromiso y la responsabilidad de los socios con la cooperativa.

Al ser una mayor participación activa, la cooperativa tendría un compromiso más fuerte de los socios y una gestión más acorde a las necesidades e intereses de estos.

El 30 % del compromiso financiero y planificación estratégica al ser aspectos fundamentales para el éxito de Cooprogreso ayudaría a garantizar la viabilidad económica de la cooperativa, definir sus objetivos y metas a largo plazo y la toma de decisiones informadas y oportunas.

La educación, formación e información con el 15 % facilitaría comprender mejor sus derechos y responsabilidades, adquirir las habilidades necesarias para participar activamente en la cooperativa y contribuir al desarrollo de esta.

Finalmente, la participación de líderes y empleados en la educación y formación con el 10% no significa que sea un aspecto irrelevante ya que fortalecería la capacitación

y el desarrollo del personal podrían mejorar, y se podría promover una cultura de aprendizaje continuo en la cooperativa.

El despliegue de indicadores, de acuerdo con los datos obtenidos de la cooperativa Cooprogreso a través de la información proporcionada por sus directivos es el siguiente:

### 12.3.1.1. Análisis de los datos obtenidos

#### *Primera Dimensión: Participación activa de socios en la formación*

El indicador del “Porcentaje de socios que participan activamente en actividades educativas y de formación” mide a los socios involucrados en actividades o programas.

Resultados:

Tabla 27  
**Participación activa de socios cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de socios participantes) / (Número total de socios)	511	304.325	0,2%

Fuente y elaboración propias

La Tabla 27 nos muestra que la participación de socios en Cooprogreso es de 0,17 %. Esto significa que solo una pequeña fracción de los socios de la cooperativa participa activamente en actividades educativas y de formación.

Cooprogreso no vive plenamente el principio cooperativo universal de Educación, Formación e Información. Si bien la cooperativa ofrece actividades educativas y de formación a sus socios, la participación en estas actividades es muy baja.

#### *Segunda Dimensión: Compromiso financiero y planificación estratégica*

El indicador “Porcentaje del presupuesto total asignado específicamente para programas de educación cooperativa” pretende medir los recursos asignados para el desarrollo de programas educativos cooperativos.

Resultados:

Tabla 28  
**Compromiso financiero y planificación estratégica cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Presupuesto para educación cooperativa) / (Presupuesto total de educación cooperativa)	22.000	37.656	58,4%

Fuente y elaboración propias

En la Tabla 28 se observa que Cooprogreso asigna el 58 % del presupuesto total a programas de educación cooperativa, lo que indica el compromiso que existe por parte de la cooperativa con este principio.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2023, se registró en la cuenta contable 450790 un valor de USD 3.337.028, correspondiente a otros gastos operativos. Esto indica que solo el 1,12% del presupuesto total ejecutado fue destinado a programas de educación cooperativa (SEPS 2023), excluyendo otros programas de educación y formación que pudieran haberse implementado.

Con relación al indicador “Número y porcentaje de socios que participan activamente en actividades relacionadas con la formación cooperativa”, busca medir el compromiso y participación de los socios en actividades de formación que la cooperativa les brinda.

Resultados:

Tabla 29  
**Compromiso financiero y planificación estratégica cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de socios participantes) / (Número total de socios)	7.289	305.324	2,4%

Fuente y elaboración propias

Se puede observar que el 2,4 % de los socios de Cooprogreso participa activamente en actividades relacionadas con la formación cooperativa, lo que indica que existe un bajo nivel de participación. Estos resultados también se reflejan en el análisis de las dos cooperativas anteriores en las que se observa también un bajo compromiso de los socios y sus causas también fueron analizadas son muy similares lo que no es una excepción en Cooprogreso.

*Tercera dimensión: Formación e información para la inclusividad y género*

La importancia de esta dimensión radica en el combate de estereotipos de género, promoviendo una cultura de respeto e igualdad, y desarrolla habilidades fundamentales para mujeres y minorías con menos acceso a oportunidades educativas.

Además, se debe fomentar la participación activa de estos grupos en decisiones y debates, y fortalecer el liderazgo inclusivo, resultando en decisiones más diversas y representativas, mejorando la equidad de género, asegurando que mujeres y minorías accedan equitativamente a empleos, capacitación, servicios financieros y dividendos.

Resultados:

Tabla 30  
**Formación e información para la inclusividad y género cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
Promedio de participación por curso (Número total de socias mujeres que asistieron a cursos) / (Número total de socios)	3.146	304.325	1,0%

Fuente y elaboración propias

El indicador de la Tabla 30 muestra que solo el 1 % de las socias mujeres de la Cooperativa Cooprogreso asisten a cursos. Este dato es muy bajo y sugiere que la cooperativa no está haciendo lo suficiente para educar e informar a sus socias mujeres sobre los principios y valores del cooperativismo, así como sobre las actividades de la cooperativa.

Tabla 31  
**Formación e información para la inclusividad y género cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
Promedio de participación por curso (Número total de socios hombres que asistieron a cursos) / (Número total de socios)	2.611	304.325	0,9%

Fuente y elaboración propias

El indicador de la Tabla 31 muestra que solo el 1 % de los socios hombres de la cooperativa Cooprogreso asisten a cursos. Este dato no alcanza para afirmar que se está haciendo esfuerzos para educar e informar a sus socios hombres sobre actividades de la cooperativa.

Ante los datos obtenidos, podemos señalar que la cooperativa Cooprogreso no está viviendo el principio cooperativo universal de educación, formación e información de manera adecuada.

*Cuarta dimensión: Participación de líderes y empleados en la educación y formación*

Esta dimensión permite analizar el compromiso y éxito colectivo. La formación incrementa la participación de los miembros, promoviendo un mayor sentido de propiedad, facilitando la adaptabilidad al cambio y permitiendo a las cooperativas mantenerse competitivas ante nuevos desafíos y oportunidades.

El indicador de la Tabla 32 muestra que el 75 % de los líderes electos, administradores y empleados de Cooprogreso participan en cursos de educación cooperativa. Este resultado es alto y demuestra que la cooperativa vive este principio en lo que se refiere al desarrollo de sus líderes y empleados.

Resultados:

Tabla 32  
**Participación de líderes y empleados en la educación y formación cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número de participantes de líderes electos, administradores y empleados) / (Número total de líderes electos, administradores y empleados)	577	767	75,2%

Fuente y elaboración propias

### **12.3.2. Principio de control democrático**

En lo que corresponde a este principio, la Tabla 26 presenta al proceso electoral con una ponderación del 70 %. Se le otorga la mayor ponderación (70%) este proceso, transparente y democrático, es esencial al garantizar que los representantes de la cooperativa fueran elegidos por la voluntad de los miembros, haciendo gestión de acuerdo a los intereses de estos.

Las asambleas y mecanismos de participación, con el 20 %, se refiere a los espacios y mecanismos que deben existir para que los miembros de la cooperativa puedan participar en la toma de decisiones. Se considera una ponderación menor que al proceso electoral porque se considera que las asambleas y mecanismos de participación son



importantes, pero no serían el único mecanismo para garantizar la participación de los miembros.

El 10 % de la información institucional se refiere a la transparencia y acceso a la información que deben tener los miembros de la cooperativa. Su ponderación considera que la información institucional es importante ya que ayudaría a generar confianza entre los miembros y la cooperativa.

El despliegue de indicadores proporcionada por sus directivos es el siguiente:

### 12.3.2.1. Análisis de los datos obtenidos

La dimensión del proceso electoral debe asegurar legitimidad, generando confianza entre los socios al permitir su participación en la elección de representantes y promover la rendición de cuentas, obligando a los representantes a actuar y justificar sus decisiones ante los socios.

Si se fomenta la participación activa de los socios en la gobernanza, aumenta su involucramiento en actividades cooperativas y asegura equidad, brindando a todos los socios la oportunidad de participar en la elección, garantizando una gobernanza justa y equitativa.

Es vital que los socios estén informados sobre las decisiones y permitir la expresión de ideas y opiniones ya que los socios pueden aportar nuevas perspectivas y soluciones.

#### *Primera Dimensión: Proceso electoral*

Esta dimensión nos permite analizar el compromiso de los socios en la elección de sus representantes, así como su grado de participación por género en las asambleas.

En la Tabla 33 podemos observar que la participación de socios en las últimas elecciones de Cooprogreso es muy baja, con solo un 2 %. Esto significa que la mayoría de los socios no están participando activamente en la gobernanza de la cooperativa. Esto podría ser un indicador de que los socios no están satisfechos con el proceso electoral o que no sienten que tienen una voz en la toma de decisiones.

Resultados:

Tabla 33  
**Proceso electoral cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número total de socios que votaron en ambas elecciones) / (Número total de socios)	5.078	260.114	2%

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número total de representantes mujeres) / (Número total de representantes)	17	50	34%
(Número total de representantes hombres) / (Número total de representantes)	33	50	66%

Fuente y elaboración propias

A su vez, la representación de mujeres en la asamblea de representantes de Cooprogreso es relativamente buena, con un 34 %. Sin embargo, todavía hay margen para mejorar la igualdad de género en la gobernanza de la cooperativa. En cuanto a la representación de hombres, es mayoritaria, con un 66 %. Esto significa que las mujeres están subrepresentadas en la toma de decisiones de la cooperativa.

En general, la cooperativa Cooprogreso no está viviendo plenamente el principio cooperativo universal de Control democrático. Se observan muy bajos niveles de participación de los socios en las elecciones, una representación de género desigual en el consejo de representantes y una cultura de gobernanza que no favorece la participación activa de todos los socios.

#### *Segunda Dimensión: Asambleas y mecanismos de participación*

El indicador busca medir la frecuencia con la que se realizan las asambleas en la cooperativa.

En el caso de Cooprogreso, el valor del indicador de asambleas realizadas es de 4,33 por año. Es necesario mencionar que, reglamentariamente, las cooperativas están obligadas a realizar por lo menos 2 asambleas de socios, en el año, de acuerdo al art. 30 del reglamento de la LOEPS (EC 2012). El valor del indicador es alto y es un indicador importante al reflejar que la cooperativa está viviendo el principio de control democrático en lo que a la dimensión de asambleas se refiere.

Resultados:

Tabla 34  
**Asambleas y mecanismos de participación cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número total de asambleas realizadas en los últimos 3 años) / (Número total de años)	13	3	4,33

Fuente y elaboración propias

### *Tercera Dimensión: Información institucional*

La información es un elemento fundamental para el ejercicio del control democrático por parte de los socios. Los socios deben tener acceso a información clara y oportuna sobre la cooperativa, incluyendo sus finanzas, su gobierno corporativo y sus planes estratégicos. Esto les permite a los socios tomar decisiones informadas sobre cómo participar en la cooperativa y cómo elegir a sus representantes.

En el caso de la cooperativa Cooprogreso, el número total de socios es de 304.325 socios (anexo 3). Durante las últimas elecciones, 101 socios accedieron a la información necesaria para presentar listas de candidatos. Esto significa que el indicador de acceso a información de socios para presentar listas es del 0,033 %.

Resultados:

Tabla 35  
**Información institucional cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Número total de socios que accedieron a la información) / (Número total de elecciones)	101	1	101

Fuente y elaboración propias

El bajo valor del indicador revela que la cooperativa Cooprogreso no está cumpliendo plenamente con el principio cooperativo universal de Control democrático. Los socios no acceden, en su mayoría (50 %), a la información necesaria para participar activamente en la vida democrática de la cooperativa.

### **12.3.3. Principio de cooperación entre cooperativas**

En la Tabla 26, el 60 % a la afiliación y colaboración con organizaciones externas ubica a esta dimensión como fundamental y refleja la necesidad de las cooperativas para trabajar juntas con otras organizaciones para lograr objetivos comunes, logrando así el desarrollo de otra economía (Coraggio 2012).

Podemos observar que el 40 % corresponde a la dimensión de inversiones y recursos integrados en las colaboraciones. Esto se debe a que refleja la capacidad de las cooperativas para poner en común sus recursos e invertir en proyectos conjuntos.

#### **12.3.3.1. Análisis de los datos obtenidos**

*Primera Dimensión: Afiliación y colaboración con organismos externos*

En este análisis, se evaluará si la cooperativa Cooprogreso vive o no este principio, a partir de los datos proporcionados sobre su afiliación y colaboración con organismos externos.

Cooprogreso no está afiliada a FEEOAC, pero sí a COLAC y a otros dos organismos de integración.

La Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC) es una organización internacional cuyo fin es fortalecer el sector cooperativo de ahorro y crédito en Latinoamérica. Representar y unir a las cooperativas financieras a través de federaciones nacionales de cooperativas.

Resultados:

Tabla 36  
**Afiliación y colaboración con organismos externos cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
Afiliación a FEEOAC			No
(Número total de organismos afiliados) / (Número total de organismos posibles)	2	6	33%

Fuente y elaboración propias

Sin embargo, la falta de afiliación a FEEOAC sugiere que Cooprogreso podría hacer más para fortalecer sus relaciones con otras cooperativas en su región ya que podría estar perdiendo oportunidades de colaboración, información y recursos.

Teniendo en cuenta el análisis, podemos señalar que Cooprogreso vive parcialmente con el principio de Cooperación entre cooperativas. Si bien colabora con otras cooperativas a través de su afiliación a 2 organismos de integración, la falta de afiliación de 6 posibles sugiere que Cooprogreso podría hacer más para fortalecer sus relaciones con otras cooperativas.

*Segunda Dimensión: Inversiones y recursos integrados en colaboraciones*

Una manera de poder medir el comportamiento de Cooperación entre Cooperativas es sobre el capital invertido en otras cooperativas, entendiendo que uno de los medios financieros para que pueda atender las necesidades de los socios es a través de la intermediación financiera. Si Cooprogreso invierte un porcentaje mayor de su capital, estaría demostrando su compromiso con el principio de cooperación y ayudando a fortalecer el movimiento cooperativo en general.

Resultados:

Tabla 37

**Inversiones y recursos integrados en colaboraciones cooperativa Cooprogreso**

Fórmula	Numerador	Denominador	Línea Base
(Valor de las inversiones en cooperativas) / (Valor total de inversiones)	25.909.121	220.109.751	12%

Fuente y elaboración propias

Si bien Cooprogreso realiza algunas inversiones en otras cooperativas, el porcentaje de estas inversiones es bajo. La cooperativa podría tomar medidas para aumentar su inversión en otras cooperativas y, de esta manera, vivir mejor con el principio de cooperación entre cooperativas.



## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

El presente estudio ha logrado cumplir con los objetivos propuestos, que consistían en analizar la aplicación de los principios universales del cooperativismo en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito. A través de un riguroso análisis de datos y entrevistas a representantes de cooperativas, se concluye:

**Educación y formación:** las cooperativas estudiadas subrayan la relevancia de la educación y la formación para el desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo. Sin embargo, muestran un cumplimiento parcial, con iniciativas educativas dirigidas a socios y empleados, así como una participación muy baja de sus socios, evidenciando que la educación y formación se la vive como un valor y no como principio.

**Control democrático:** Si bien las cooperativas resaltan la importancia del control democrático en su funcionamiento, se pudo identificar limitaciones en la participación activa de todos los socios, particularmente en cooperativas con un gran número de socios en donde la participación es muy baja (inferior al 50%) en los procesos de toma de decisiones y por consecuencia no viven este principio como tal sino como valor.

Al analizar la participación total de los socios en los procesos electorales de las tres cooperativas estudiadas, de un total de 632.705 socios, 49.191 participan activamente del control democrático. Es decir, solo el 7,8%, evidenciando la falta de un control democrático efectivo por parte de los socios.

La participación democrática requiere de una mejora en la transparencia y en la inclusión y participación de la mayoría de sus socios.

**Cooperación entre cooperativas:** Aunque se reconoce la importancia de la cooperación entre cooperativas, las entrevistas revelan que la competencia en el sector limita la efectividad de esta cooperación. La rivalidad entre cooperativas para ampliar su mercado y la falta de una visión común han obstaculizado esfuerzos de colaboración tecnológica y la implementación de proyectos conjuntos, afectando negativamente la eficiencia y la cohesión del sector cooperativo y dando como resultado que su deber ser como principio no se lo viva a plenitud.

Finalmente, podemos mencionar que, como resultados específicos, hemos obtenido los siguientes:

**Identidad cooperativa:** La competencia entre cooperativas afecta la identificación de los socios con sus respectivas cooperativas. La falta de una identidad cooperativa ha llevado a los socios busquen mejores condiciones en otras instituciones financieras, debilitando la cohesión interna.

**Innovación y tecnología:** La falta de inversión en tecnología avanzada y la dependencia de procesos manuales limitan la competitividad de las cooperativas frente a la banca.

**Gobierno corporativo y transparencia:** Hay una necesidad continua de fortalecer estos aspectos para garantizar una gestión adecuada y la confianza de los socios e inversionistas.

La competencia en Quito debilita la identidad de los socios y la cohesión interna, así como la falta de inversión tecnológica limita la competitividad, por lo que es necesario enfrentar varios desafíos:

**Competencia desmedida:** La competencia intensa entre cooperativas afecta la fidelización de los socios y puede llevar a problemas de sobreendeudamiento. La falta de cooperación efectiva y la competencia desmedida son vistas como riesgos reputacionales para el sector cooperativo.

**Falta de integración y visión común:** La ausencia de una visión común y la resistencia al cambio son mencionadas como barreras significativas para la integración y el fortalecimiento del sector cooperativo. Las iniciativas de cooperación, aunque existentes, no logran materializarse de manera efectiva debido a estas limitaciones.

**Bajo nivel de participación en procesos electorales:** A pesar de los esfuerzos que pueden estar haciendo las cooperativas por promover la participación, la realidad muestra una baja asistencia en procesos electorales. Esto limita la representatividad y la legitimidad de las decisiones tomadas.

**Desigualdad en la participación:** Existe una desigualdad en la participación, donde solo una minoría de socios activos influye en las decisiones, dejando fuera a una gran parte de la membresía que podría tener opiniones valiosas.

**Riesgos de sobreendeudamiento:** La competencia agresiva entre cooperativas puede llevar a los socios a un sobreendeudamiento, afectando su capacidad de cumplir con sus obligaciones crediticias y debilitando la estabilidad financiera de las cooperativas.

**Diferencias de recursos:** Las cooperativas más grandes y con más recursos tienen ventajas competitivas significativas sobre las más pequeñas, lo que puede llevar a una



concentración de mercado y reducir las oportunidades de crecimiento para las cooperativas pequeñas.

**Resistencia al cambio:** La resistencia al cambio dentro de las cooperativas y la falta de una visión estratégica compartida entre ellas dificultan la implementación de proyectos conjuntos y la adaptación a nuevas tendencias del mercado.

**Fragmentación de esfuerzos:** La fragmentación de los esfuerzos de cooperación tecnológica, debido a la diversidad de necesidades e intereses y dependencia de proveedores externos, impide una colaboración efectiva que podría reducir costos y mejorar la eficiencia operativa.

**Procesos manuales:** La persistencia de procesos manuales en la gestión crediticia y operativa resulta en una mayor lentitud y costos operativos en comparación con los bancos, afectando la capacidad de las cooperativas para competir eficientemente.

**Capacitación insuficiente:** La falta de capacitación continua y especializada para los directivos y el personal técnico limita la capacidad de las cooperativas para implementar estrategias financieras adecuadas y gestionar eficazmente los recursos.

**Normativas restrictivas:** Las regulaciones actuales pueden ser demasiado restrictivas para las cooperativas, afectando su capacidad para adaptarse a cambios macroeconómicos y enfrentar crisis financieras de manera efectiva.

**Representación en organismos de control:** La falta de representación adecuada del sector cooperativo en los organismos de supervisión y regulación limita su capacidad para influir en las políticas y normativas que afectan su operación y desarrollo.

**Saturación del territorio:** La presencia excesiva de cooperativas en ciertos territorios limita las oportunidades de crecimiento y expansión. Este desafío requiere una planificación estratégica para evitar la saturación y mejorar la cobertura geográfica.

**Debilidad institucional:** La formación cooperativa y financiera es insuficiente, lo que limita la capacidad de gestión y el crecimiento sostenible. Es fundamental fortalecer las capacidades institucionales mediante programas de formación más robustos y acceso a tecnologías avanzadas.

**Riesgo de sobreendeudamiento:** Las cooperativas enfrentan un riesgo financiero elevado debido al sobreendeudamiento. Implementar prácticas de gestión financiera más rigurosas y fomentar una cultura de responsabilidad económica entre los miembros es esencial para mitigar este riesgo.

**Competencia desleal:** La competencia injusta en los territorios donde operan las cooperativas puede desestabilizar el mercado. Es necesario desarrollar políticas que

promuevan la equidad y prevengan la competencia desleal, asegurando un entorno justo para todas las cooperativas.

**Elevados costos operativos:** Los altos costos operativos afectan la eficiencia de las cooperativas. Buscar formas de reducir estos costos, como la adopción de tecnologías más eficientes y la optimización de procesos, es crucial para mejorar la sostenibilidad económica.

**Acceso limitado a políticas públicas:** Muchas cooperativas tienen dificultades para acceder a políticas públicas beneficiosas. Es vital que se promueva una mayor integración y alineación con las políticas gubernamentales para asegurar que las cooperativas puedan aprovechar estas oportunidades.

## **Recomendaciones**

Para mejorar la aplicación de los principios cooperativos en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del cantón Quito, se sugieren las siguientes recomendaciones, sustentadas en los hallazgos del estudio:

**Aumentar la inversión en educación y formación:** Es crucial incrementar el presupuesto destinado a programas educativos y formativos, no solo para socios y empleados, sino también para potenciales líderes cooperativos. Esto fortalecerá las capacidades internas y la sostenibilidad de la cooperativa a largo plazo.

**Fomentar la participación democrática:** Es necesario implementar mecanismos que faciliten la participación de los socios en decisiones estratégicas, como tecnologías de votación digital y espacios regulares de diálogo. Además, se recomienda establecer programas de participación obligatoria para aumentar la participación activa. Estos programas pueden incluir incentivos para que los socios asistan a asambleas y participen en procesos electorales, como descuentos en servicios o beneficios adicionales para los socios más activos.

**Aumento de la participación de los Socios:** Incrementar la frecuencia y accesibilidad de las asambleas y otros mecanismos de participación. Utilizar herramientas digitales para facilitar la participación remota y flexibilizar los horarios de las reuniones para que más socios puedan participar.

**Mecanismos de rendición de cuentas:** Establecer mecanismos claros y transparentes para que los representantes rindan cuentas a los socios. Esto puede incluir

informes periódicos, asambleas abiertas y plataformas digitales donde los socios puedan hacer seguimiento de las decisiones y actividades de sus representantes.

**Mejorar la transparencia y la comunicación:** Desarrollar estrategias efectivas para informar a los socios sobre decisiones y actividades de la cooperativa es esencial. La transparencia genera confianza y motiva a la participación activa. Fortalecer los canales de comunicación incluye actualizar el sitio web, usar redes sociales y aplicaciones móviles, y mejorar la comunicación interna para mantener a los socios informados y comprometidos con la gestión de la cooperativa.

**Educación y formación cooperativa:** Implementar programas continuos de educación cooperativa para informar a los socios sobre sus derechos y responsabilidades. Esto incluiría cursos en línea, talleres presenciales y material educativo accesible, adaptados a diferentes niveles de conocimiento y disponibilidad de tiempo.

Es necesario la educación continua en cooperativismo para fomentar la participación activa y destacar los beneficios del control democrático, alcanzando una amplia audiencia dentro de la cooperativa. El desarrollo de programas de capacitación que cubran necesidades cooperativas y habilidades financieras avanzadas, accesibles y adaptativos para todos los miembros.

A su vez, incluir programas de incentivos para fomentar la participación activa de los socios en actividades educativas, tales como descuentos en servicios, reconocimiento público, o puntos canjeables por productos o servicios cooperativos.

Desarrollar programas de formación continua y especializada para directivos y personal técnico, asegurando una gestión más profesional y eficiente.

Es importante realizar evaluaciones periódicas de impacto para ajustar estrategias educativas según los resultados, asegurando una efectiva utilización de recursos. Finalmente, se recomienda diseñar programas personalizados utilizando tecnologías de educación a distancia y plataformas en línea, ajustados a las necesidades y horarios individuales de los socios.

Se debe revisar y ajustar la asignación del presupuesto destinado a programas de educación cooperativa, asegurando que estos fondos se dirijan a iniciativas con un alto potencial de impacto y participación de los socios.

**Innovación tecnológica:** Adoptar tecnologías que faciliten la gestión interna y la participación de los socios. Esto incluye sistemas de votación electrónica, plataformas de gestión de información y herramientas de comunicación en línea.

Como recomendaciones adicionales y de manera detallada podemos mencionar:

- Realizar encuestas, grupos focales y entrevistas para comprender las perspectivas de las mujeres en la cooperativa.
- Implementar medidas para mejorar el desempeño en educación, formación e información en la cooperativa.
- Identificar y abordar barreras que dificulten la participación de los socios en la gestión de la cooperativa, como la provisión de servicios de traducción o cuidado de niños.
- Realizar un estudio de benchmarking para comparar prácticas con otras cooperativas y desarrollar un plan de acción para fortalecer las relaciones con ellas.
- Aumentar la inversión en otras cooperativas y establecer objetivos específicos para el porcentaje de inversiones en este tipo de entidades.

Promover la equidad y la inclusión: Implementar políticas de equidad e inclusión en cooperativas, asegurando la representación de todos los grupos, especialmente mujeres y jóvenes, mediante cuotas de participación, liderazgo y mentoría. Desarrollar campañas de sensibilización sobre educación financiera y formación cooperativa para grupos subrepresentados. Organizar talleres de inclusión que promuevan la igualdad de género y la participación de todos los socios en la toma de decisiones.

Colaboración con otras cooperativas: Fortalecer relaciones con cooperativas a nivel local y regional mediante la afiliación a federaciones y la participación en actividades conjuntas. Incrementar inversiones en otras cooperativas para diversificar ingresos y fortalecer la red cooperativa. Formar alianzas estratégicas para proyectos específicos que aprovechen economías de escala, como redes de cajeros automáticos cooperativos.

Promover una cultura de colaboración mediante talleres y seminarios, resaltando los beneficios del apoyo mutuo y la cooperación entre cooperativas.

Evaluar, fortalecer y crear nuevos organismos de integración efectivos: Reforzar la capacidad y la autoridad de organismos de integración para coordinar esfuerzos de cooperación entre cooperativas. Estos organismos deben actuar como mediadores y facilitadores de proyectos conjuntos y desarrollar una visión común para el sector, como el conseguir que las normativas existentes permitan una mayor flexibilidad en la gestión de provisiones y enfrentar las fluctuaciones macroeconómicas. Las regulaciones deben ser equitativas y efectivas tanto para las cooperativas como para los bancos.

Uso de indicadores de gestión: Desarrollar e implementar indicadores claros para medir el cumplimiento de los principios cooperativos y la eficacia de las acciones tomadas. Realizar encuestas periódicas a los socios para evaluar su satisfacción y recoger sugerencias de mejora.

Inversión en tecnología y capacitación: Aumentar la inversión en tecnología para agilizar los procesos crediticios y mejorar la eficiencia operativa. Esto incluye la capacitación de técnicos financieros éticos y capacitados para garantizar decisiones financieras adecuadas.

Regulación de la competencia: Establecer normativas que promuevan una competencia regulada y responsable, evitando la competencia desmedida que puede perjudicar a los socios y al mercado en general. Esto incluye la supervisión y el monitoreo continuo del estado del sector y la implementación de medidas correctivas cuando sea necesario.

Desarrollar políticas para fomentar la equidad en el mercado: Colaborar con autoridades y otras cooperativas para desarrollar políticas que fomenten la equidad y prevengan la competencia desleal. Esto asegurará un entorno de mercado justo y sostenible para todas las cooperativas.

Desarrollar un plan estratégico para la expansión territorial: Evaluar y planificar cuidadosamente la expansión de las cooperativas para evitar la saturación y mejorar la cobertura geográfica. Esto puede incluir fusiones estratégicas y colaboraciones para ampliar el alcance sin comprometer la sostenibilidad.



## Lista de referencias

- ACI. 2015a. “Notas de orientación para los principios cooperativos”.  
<https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>.
- . 2015b. “Notas de orientación para los principios cooperativos”. *ICA*.  
<https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>.  
 2015.
- . 2023. “Estatutos de International Cooperative Alliance (ICA)”. *ICA*.  
[https://www.ica.coop/sites/default/files/2023-11/ICA%20AISBL\\_Estatutos\\_Adoptados%2028%2006%202023\\_SPANISH%20Final.pdf](https://www.ica.coop/sites/default/files/2023-11/ICA%20AISBL_Estatutos_Adoptados%2028%2006%202023_SPANISH%20Final.pdf).
- Andalucía, Cooperativa de Ahorro y Crédito. 2023. “Norma de Control para la Protección de los Derechos de los Socios, Clientes y Usuarios Financieros desde la Inclusión Financiera con Perspectiva de Género 2023”. *Andalucía*.  
<https://www.andalucia.fin.ec/pdf/genero2023.pdf>.
- Arias, Fidias. 2012. *El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica*. 6a edición. Venezuela: Episteme.  
[https://www.researchgate.net/publication/301894369\\_EL\\_PROYECTO\\_DE\\_INVESTIGACION\\_6a\\_EDICION](https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION).
- Arriaza Balmón, Manuel. 2006. *Guía práctica de análisis de datos*. Sevilla: IFAPA.  
[https://www.researchgate.net/profile/Manuel-Arriaza/publication/314984329\\_Guia\\_practica\\_de\\_analisis\\_de\\_datos/links/58c7f8d5aca2723ab165e661/Guia-practica-de-analisis-de-datos.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Manuel-Arriaza/publication/314984329_Guia_practica_de_analisis_de_datos/links/58c7f8d5aca2723ab165e661/Guia-practica-de-analisis-de-datos.pdf).
- Barinaga, Elizabeth Guilarte, y Luis Augusto Chávez Maza. 2023. “Actualidad de la cooperativa y su identidad: Análisis teórico y práctico”. *Cooperativismo y Desarrollo* 11 (1): 560.
- Bastidas, Alfredo. 2000. “Monitoreo y Evaluación de Proyectos Módulo 5 - ¿Cómo Medir Resultados? Láminas 6, 7 y 8”. Presentado en Análisis Institucional y Organizacional AIO, Quito, Ecuador.
- Cardoso, Geovanny. 2024. “Maestría en Economía y Finanzas Populares y Solidarias”. Presentado en Indicadores de Desempeño Social “IDS”, Quito, Ecuador.

- Cardoso, Geovanny Cardoso. 2019. “La economía popular y solidaria en Ecuador: fusión y liquidación de las cooperativas”. *Estudios de la gestión*, n° 6. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/download/1307/1210?inline=1>.
- Cazau, Pablo. 2006. “Introducción a la investigación de ciencias sociales”, n° Tercera Edición. [https://www.academia.edu/8000535/Pablo\\_Cazau\\_INTRODUCCI%C3%93N\\_A\\_LA\\_INVESTIGACI%C3%93N\\_EN\\_CIENCIAS\\_SOCIALES](https://www.academia.edu/8000535/Pablo_Cazau_INTRODUCCI%C3%93N_A_LA_INVESTIGACI%C3%93N_EN_CIENCIAS_SOCIALES).
- Coba Molina, Edison, Jaime Díaz Córdova, Erika Tapia Panchi, y Juan Mansilla Sepúlveda. 2019. “El rendimiento financiero explicado a través de los principios cooperativos: Un estudio en las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador”. *Contaduría y Administración* 64 (4): 144. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2020.2448>.
- Cooperativa Policía Nacional. 2023a. “Balance Social e Informe de Sostenibilidad”. <https://www.cpn.fin.ec/frontend/web/pdf/BALANCE%20INSTITUCIONAL%202023.pdf>.
- . 2023b. “Indicadores de Inclusión Financiera”. [eyJrIjoiMTk1YjRiN2QtZWZlZC00MzY4LWI0YTctY2U3ZDkyN2UxZTBiIiwidCI6IjZiODAzY2RjLWRhMDAtNGZmYS1hZTZjLTRlOGU0NGNhNDJkYiIsImMiOiR9](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTk1YjRiN2QtZWZlZC00MzY4LWI0YTctY2U3ZDkyN2UxZTBiIiwidCI6IjZiODAzY2RjLWRhMDAtNGZmYS1hZTZjLTRlOGU0NGNhNDJkYiIsImMiOiR9). 2023.
- . 2023c. “Indicadores de Inclusión Financiera”. Indicadores de inclusión financiera. 2023. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTk1YjRiN2QtZWZlZC00MzY4LWI0YTctY2U3ZDkyN2UxZTBiIiwidCI6IjZiODAzY2RjLWRhMDAtNGZmYS1hZTZjLTRlOGU0NGNhNDJkYiIsImMiOiR9>.
- Coraggio. 2020. “Economía social y economía popular: Conceptos básicos. Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina”. AR Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina. <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/Economia%20Social%20y%20Economia%20Popular%20-%20Conceptos%20Basicos.pdf>.
- Coraggio, José Luis. 2011. *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Quito: Abya Yala. <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>.



- . 2012. “Las tres corrientes vigentes de pensamiento y acción dentro del campo de la Economía Social y Solidaria (ESS): Sus diferentes alcances”. Coraggio Economía. <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/A%20Las%20tres%20corrientes%20de%20la%20ESS%2027-2-13.pdf>.
- Cracogna, Dante. 2021. “La cooperación entre cooperativas: ¿principio o necesidad?” *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n° 59 (diciembre), 75–87. <https://doi.org/10.18543/baidc-59-2021pp75-87>.
- De Miranda, José Eduardo, y Andrea Corrêa Lima. 2021. “La intercooperación socio-económica humana: una propuesta de utilización del principio cooperativo por parte del poder público, como alternativa de superación de los ahogos provocados por la pandemia del nuevo coronavirus en el sector privado brasileño”. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n° 59 (diciembre), 89–102. <https://doi.org/10.18543/baidc-59-2021pp89-102>.
- EC. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008. Última modificación: 25 de enero de 2021. Estado: Reformado. [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf).
- . 2012. *Reglamento general de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Decreto Ejecutivo 1061. Registro Oficial 648, Suplemento, 27 de febrero de 2012. Última modificación: 22 de marzo de 2018. Estado: Reformado. [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2\\_21\\_reg\\_LOEPS\\_mar\\_2018.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2_21_reg_LOEPS_mar_2018.pdf).
- . 2014. *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Registro Oficial 332, Segundo Suplemento, 12 de septiembre 2014. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-03/BANCARIO-CODIGO\\_ORGANICO\\_MONETARIO\\_Y\\_FINANCIERO\\_LIBRO\\_I-24.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-03/BANCARIO-CODIGO_ORGANICO_MONETARIO_Y_FINANCIERO_LIBRO_I-24.pdf).
- . 2023a. *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS)*. Registro Oficial 311, Suplemento, 16 de mayo de 2023. <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/LOEPS.pdf>.
- . 2023b. *Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas Y Microemprendimientos*. Registro Oficial 311, Suplemento, 16

de mayo de 2023.

<https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/653-bvalle-330724/ro-311-supl-16-05-2023.pdf>.

- Gadea Soler, Enrique. 2011. “La función económica de la cooperativa y la necesidad de una legislación adecuada”. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n° 45, 285–99.
- Garteiz-aurrecoa, Javier Divar, y Enrique Gadea Soler. 2007. “Desarrollo territorial, participación y cooperativismo”. *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos* 92 (enero): 132–52.
- Jubeto Ruiz, Yolanda, Luis Guridi Aldanondo, y Maite Fernández-Villa. 2014. *Diálogos sobre economía social y solidaria en Ecuador: encuentros y desencuentros con las propuestas para otra economía*. Bilbao: Universidad del País Vasco. [https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5464/resource\\_files/Dialogos\\_sobre\\_ESS\\_en\\_Ecuador.pdf](https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5464/resource_files/Dialogos_sobre_ESS_en_Ecuador.pdf).
- Martínez Charterina, Alejandro. 2012. “Sobre el principio de cooperación entre cooperativas en la actualidad”. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n° 46 (diciembre), 133. <https://doi.org/10.18543/baidc-46-2012pp133-146>.
- Ocampo, Aldo. 2014. “Consideraciones epistemológicas para una educación inclusiva”. *Investigación y Postgrado* 29 (2): 83–111.
- Piatti, Guillermina Inés. 2022. “Saber y no saber: la coconstrucción del proyecto de indagación en la conversación coloquial”. *Anales de Lingüística: Segunda época*, n° 8, 125–56.
- RFD. 2022. “Informe Individual”. *Red de instituciones financieras de desarrollo*. <https://rfd.org.ec/docs/2022/Inf-Individual/Diciembre/POLICIANACIONAL.pdf>.
- Rodríguez Soto, Julián Ricardo, y Jairo Hernández Sánchez. 2019. “Los principios cooperativos desde el dilema ético y el grado de aplicabilidad”. *Aletheia: Revista de Desarrollo Humano, Educativo y Social Contemporáneo* 11 (1): 107–24.
- Romero, Eva. 2016. *Estadística para todos*. Madrid: Ediciones Pirámide. <https://www.edicionespiramide.es/>.
- Sánchez Boza, Ligia Roxana. 2020. “El impulso y ejercicio del principio de educación, formación e información”. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho*

- Cooperativo*, n° 57 (noviembre), 39–69. <https://doi.org/10.18543/baidc-57-2020pp39-69>.
- Santos. 2015a. “La relación de Los principios cooperativos con el derecho”. *Revista Jurídica*, n° 27. <http://ciriect-revistajuridica.es/?s=los+principios+cooperativos+y+los+elementos+tipologicos+de+la+sociedad+cooperativa>.
- SEPS. 2019. “Norma para la segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”. <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/521-2019-F.pdf>.
- . 2023a. “Estados Financieros Mensuales 2023”. *SEPS*. <https://estadisticas.seps.gob.ec/index.php/estadisticas-sfps/>.
- . 2023b. “Información de entidades en liquidación, fusionadas y convertidas del SFPS”. *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria* (blog). *SEPS*. <https://www.seps.gob.ec/informacion-de-entidades-en-liquidacion-fusionadas-y-convertidas-del-sfps/>.
- . 2024a. “DATASEPS”. Pública Data SEPS. 2024. <https://data.seps.gob.ec/#/dashboards/analytics/0/1>.
- . 2024b. “Guía Organizaciones / Catastro del Sector Financiero”. <https://servicios.seps.gob.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf>.
- . 2024c. “Portal estadístico SEPS”. 2024. <https://www.seps.gob.ec/https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Actualidad-y-Cifras-EPS-reducido-feb2024.pdf>.
- . 2024d. “Portal estadístico SEPS”. *SEPS*. <https://www.seps.gob.ec/https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Actualidad-y-Cifras-EPS-reducido-feb2024.pdf>. 2024.
- Valarezo, Alba, Franklin Sánchez, y Michellé Aldeán. 2022. “Inclusión educativa: Una mirada hacia un horizonte epistemológico”. *Revista Electrónica de Ciencias de la Educación, Humanidades, Artes y Bellas Artes* V (10). <https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/epistemekoinonia/article/view/1860>.
- Zura, Marco, Patricio Villa, y Luis Andrés Crespo Berti. 2020. “El holograma del Sumak Kawsay, principio, valor o regla: Cooperativismo al buen vivir en el sistema constitucional ecuatoriano”. *Revista Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, n° Edición Especial (febrero), 13. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v33i1.2123>.